



**Ser Padre No Basta: Retos y Realidades de la Parentalidad Masculina en Procesos de Comisaría
de Familia.**

Sara Mejía Ayala

Daniela Gómez Vanegas

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

junio de 2026

**Ser Padre No Basta: Retos y Realidades de la Parentalidad Masculina en Procesos de Comisaría
de Familia.**

Sara Mejía Ayala- Daniela Gómez Vanegas

Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título de Trabajador Social

Asesor

Jair Eduardo Restrepo Pineda

Doctor en análisis y evaluación de procesos políticos y sociales

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

mayo de 2026

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestras familias, por su apoyo incondicional, su esfuerzo constante y el amor que nos brindaron en cada etapa de este proceso académico y personal. Gracias por su comprensión aún en los momentos más difíciles y por motivarnos a seguir adelante porque este trabajo de grado no solo representa el esfuerzo y la dedicación de nosotras como estudiantes, sino también el sacrificio y las palabras de aliento que cada uno de ustedes depositó en nuestros sueños.

Hoy culminamos una meta importante, y queremos dedicar este trabajo con profundo cariño y gratitud a quienes siempre creyeron en nosotras y caminaron a nuestro lado. Sin su apoyo, este sueño no habría sido posible.

Nos lo dedicamos a nosotras mismas porque fuimos compañía en el caos, apoyo en las crisis, por nuestra constancia y disciplina que demostramos a lo largo de este camino. Por no rendirnos ante las dificultades, por sostenernos mutuamente con amor en los momentos de estrés y cansancio, y por creer en nuestras capacidades incluso cuando parecía difícil continuar.

Agradecimientos

Gracias a la disciplina de Trabajo Social, por brindarnos las herramientas, los conocimientos y la sensibilidad necesaria para comprender las realidades humanas desde una mirada crítica, ética y transformadora. Gracias por enseñarnos el valor de la empatía, la inclusión y el compromiso social, pilares fundamentales en nuestra formación personal y profesional. Este trabajo de grado representa no solo un logro académico, sino también el reflejo del aprendizaje y la vocación que el Trabajo Social sembró en nosotras.

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Comisaría de Familia, institución que nos abrió sus puertas durante nuestro proceso de prácticas profesionales y nos permitió acercarnos a realidades que fortalecieron significativamente nuestra formación académica, humana y profesional. Gracias por brindarnos la oportunidad de aprender desde la experiencia, por la disposición, el acompañamiento y la confianza depositada en nuestro trabajo. Cada vivencia y cada proceso observado dentro de la institución contribuyeron no solo a nuestro crecimiento como futuras profesionales, sino también al surgimiento de la idea que dio origen a este trabajo de grado.

A nuestro profesor y mentor, gracias por ser guía firme y voz serena en cada etapa de este camino. Su dedicación, paciencia y confianza nos impulsaron cuando más lo necesitábamos. Más allá del conocimiento, nos enseñó a creer en nosotras y a no rendirnos, y eso es algo que llevaremos en nuestros corazones para siempre. Este trabajo de grado lleva impresa su huella, su ejemplo y por supuesto, nuestro más profundo agradecimiento.

Contenido

Abstract.....	8
1 INTRODUCCIÓN.....	9
2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
2.1. Formulación de la pregunta.....	17
3 JUSTIFICACIÓN.....	18
4 ESTADO DEL ARTE.....	25
5 MARCO CONCEPTUAL.....	29
5.1 Competencias parentales.....	29
5.2 Paternidad Masculina.....	30
5.3 Restablecimiento de derechos.....	31
5.4 Relación padre – hijo/a.....	32
6 MARCO NORMATIVO O LEGAL.....	34
7 OBJETIVOS.....	35
7.1 Objetivo general.....	35
7.2 Objetivos específicos.....	35
8 METODOLOGÍA.....	36
8.1 Tipo de investigación.....	36
8.2 Enfoque.....	36
8.3 Diseño metodológico.....	38
8.3.1 Población sujeto.....	39
8.3.2 Criterios de inclusión.....	39
8.4 Técnicas de investigación.....	40

8.5	Consideraciones éticas.....	41
8.6	Matriz de consistencia metodológica	46
9	RESULTADOS	47
9.1	Caracterización sociodemográfica de los hombres padres de familia que asisten a la Comisaria de Familia para el restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comuna Uno de Medellín.	47
9.2	Identificación de las competencias parentales de los hombres padres de familia que asisten a la Comisaria de Familia para el restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comuna Uno de Medellín. 51	
9.2.1	Capacidad de cuidado.....	52
9.2.2	Regulación emocional.....	53
9.2.3	Establecimiento de normas	55
9.2.4	Comunicación afectiva.....	56
9.2.5	Resolución de conflictos	57
9.2.6	Responsabilidad parental	58
9.2.7	Conocimiento de derechos de los hijos	59
9.3	Relación paterno-filial en el proceso de restablecimiento de derechos en la Comisaria de Familia en la Comuna Uno de Medellín	60
10	CONCLUSIONES.....	64
11	11. REFERENCIAS.....	66

Resumen

La presente investigación analiza las competencias parentales de los hombres que asisten a la Comisaría de Familia en la Comuna Uno de Medellín, en el marco de procesos de restablecimiento de derechos de sus hijos. Desde un enfoque cualitativo con perspectiva socio crítica, se examinan las prácticas de crianza, las relaciones paterno-filiales y los significados que los padres atribuyen al ejercicio de la paternidad en contextos de intervención institucional.

Los resultados evidencian tensiones entre modelos tradicionales de paternidad, centrados en la autoridad y la provisión económica, y prácticas emergentes basadas en el afecto, la comunicación y el acompañamiento. Asimismo, factores estructurales como la precariedad económica, el bajo nivel educativo y los mandatos de género inciden en el ejercicio parental. Se concluye que es necesario fortalecer las intervenciones institucionales desde enfoques reflexivos, reconociendo el papel del Trabajo Social en la promoción de una paternidad corresponsable y en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Palabras clave: competencias parentales, paternidad, trabajo social, restablecimiento de derechos.

Abstract

This research analyzes the parental competencies of male parents attending the Family Commissary in Commune One of Medellín, within the framework of child rights restoration processes. Using a qualitative approach with a socio-critical perspective, it examines parenting practices, father-child relationships, and the meanings that fathers attribute to fatherhood in institutional intervention contexts.

The findings reveal tensions between traditional models of fatherhood, focused on authority and economic provision, and emerging practices based on affection, communication, and support. Structural factors such as economic hardship, low educational levels, and gender norms also influence parenting practices. The study concludes that institutional interventions need to be strengthened through reflective approaches, highlighting the role of Social Work in promoting responsible fatherhood and protecting children's rights.

Keywords: parental competencies, fatherhood, social work, child rights restoration.

1 INTRODUCCIÓN

El presente apartado tiene como objetivo exponer y analizar los hallazgos derivados del estudio sobre las competencias parentales de los hombres padres de familia que asisten a la Comisaría de Familia en la Comuna Uno de Medellín, en el marco de procesos de restablecimiento de derechos. Este análisis busca comprender cómo los participantes ejercen su rol paterno, identificando tanto limitaciones como transformaciones en sus prácticas de crianza.

La relevancia de este apartado radica en que permite evidenciar, desde una mirada crítica, cómo las condiciones socioeconómicas, las trayectorias de vida y los mandatos de género influyen en el ejercicio de la paternidad. Asimismo, pone en cuestión la efectividad de los procesos institucionales cuando estos no logran incidir de manera profunda en las prácticas cotidianas de los padres, evidenciando la coexistencia de modelos tradicionales y emergentes de crianza.

Para el Trabajo Social, el análisis de estos resultados resulta fundamental, ya que aporta elementos para la comprensión de las dinámicas familiares en contextos de vulnerabilidad y fortalece la intervención profesional en escenarios socio jurídicos. En este sentido, los hallazgos permiten orientar acciones más contextualizadas que promuevan el desarrollo de competencias parentales y la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la estructura del documento, el trabajo se organiza en cinco capítulos: A lo largo del trabajo se desarrolla un análisis de las competencias parentales de los hombres que asisten a la Comisaría de Familia de la Comuna 1 de Medellín en procesos de restablecimiento de derechos. En el primer capítulo se presenta la problemática y la importancia de comprender el ejercicio de la paternidad masculina en contextos de vulnerabilidad, mientras que en el segundo capítulo se profundiza en los antecedentes, fundamentos teóricos, normativos y objetivos que orientan la investigación.

Posteriormente, el tercer capítulo expone la metodología empleada, basada en un enfoque cualitativo y sociocrítico, que permitió conocer las experiencias, percepciones y prácticas de crianza de los participantes mediante entrevistas semiestructuradas. Asimismo, se describen la población de estudio, los criterios de selección y las consideraciones éticas que garantizaron la protección y confidencialidad de los participantes.

Finalmente, en los capítulos cuarto y quinto se presentan los resultados y las conclusiones de la investigación. Los hallazgos evidencian que las competencias parentales están influenciadas por factores sociales, económicos y culturales, mostrando tanto limitaciones como transformaciones hacia formas de paternidad más afectivas y participativas. A partir de ello, se resalta la importancia de fortalecer los procesos institucionales y las intervenciones desde Trabajo Social para promover una paternidad corresponsable y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La parentalidad masculina representa un eje fundamental en el sistema familiar, donde entre otras funciones, busca satisfacer las necesidades económicas, afectivas y de cuidado de los miembros del hogar; según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

La parentalidad positiva es entendida como una relación interpersonal entre padres, madres y sus hijos e hijas o personas cuidadoras con niños, niñas y adolescentes, que busca el pleno desarrollo de estos, haciendo énfasis en el desarrollo vincular, de habilidades como la empatía, el respeto por las diferencias individuales a través del ejercicio de la no violencia (ICBF, 2021, p. 5)

Lo anterior refleja que las dinámicas familiares son multifacéticas y suponen una reorganización flexible de los roles parentales. En este contexto, la parentalidad masculina implica no solo asumir responsabilidades tradicionalmente atribuidas al padre, sino también participar activamente en funciones de cuidado, crianza y acompañamiento afectivo, de acuerdo con Marulanda (2025), en la actualidad, los núcleos familiares se ven permeados de retos constantes que intentan responder a problemáticas en torno a una paternidad positiva o negativa.

La realidad de las parentalidades masculinas actualmente se compone de retos que continuamente enfrentan dificultades para asumir de manera adecuada un rol paterno positivo, ya sea por la falta de modelos positivos de crianza, escasas herramientas emocionales, ausencia de redes de apoyo, baja escolaridad, o condiciones socioeconómicas adversas (Marulanda, 2025). La prevalencia de estos distintos factores, contribuyen a la vigencia de “patrones culturales tradicionales y marcadas expresiones de la desigualdad de género, así como la convivencia familiar, conyugal y entre padres e

hijos, continúan estando definidas por estructuras sociales e instituciones profundamente conservadoras como la Iglesia y el parentesco” (Rojas, 2016, p. 93). En efecto, lo anterior evidencia que, el ejercicio de la paternidad se establece como una práctica en la que intervienen diferentes factores sociales determinantes en una buena crianza, la cual, de acuerdo con otros autores,

La crianza hace parte de las relaciones familiares y está caracterizada por el poder, el afecto y la influencia; de hecho, se resalta el papel de los padres en la formación de los hijos, en tanto comparten la convicción de que están ahí para cumplir la función de cuidado y orientación. (Herrera et., 2019, p.42)

Por consiguiente, el cuidado, la educación y crianza siendo parte de una realidad que se antecede de la tradicionalidad de muchas generaciones esta relegado y de acuerdo con Arroyo (2020) a múltiples privilegios asociados a la conservación de un ideal masculino que representa autoridad en la privacidad y la proveeduría económica en público, estas particularidades siendo parte de un marco con normas tradicionales de género que dictan un deber ser para los hombres que se resalta en las comisarías al momento de iniciar un proceso. Por ejemplo, en algunos casos, durante las primeras orientaciones a las familias, se enfatiza principalmente la responsabilidad del padre como proveedor económico, dejando en un segundo plano su rol en el cuidado cotidiano y el acompañamiento afectivo. De este modo, se reproducen expectativas tradicionales que limitan la comprensión de la parentalidad masculina a funciones instrumentales, en lugar de promover una participación integral en la crianza.

Con relación a las comisarías de familia, según la ley 2126 de 2021 son:

las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos

de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar (Congreso de Colombia, 2021, Ley 2126 de 2021, art. 2)

Siguiendo esta idea y de acuerdo con el Ministerio de Justicia (2023) los retos y realidades en la parentalidad de los hombres en procesos de comisaria incluyen la aseguración de corresponsabilidad parental, abordar las violencias del hogar y los estereotipos de género que se crean en las familias, afectando las enseñanzas de los niños, niñas y/o adolescentes. Igualmente, las dinámicas del hogar, la distribución de roles e incluso las muestras de cariño componen factores que influyen en la formación de seres humanos que se enfrenten al mundo con habilidades sociales y una resignificación de una parentalidad masculina.

Así mismo, las comisarías de familia en Medellín se vuelven en puntos intersectoriales que se caracterizan por diferentes dinámicas sociales y familiares complejas que incluyen altos índices de vulnerabilidad, conflictos intrafamiliares, y presencia de violencias estructurales, a veces en consecuencia de un ejercicio de competencias de paternidad masculina generalizada globalmente desde la violencia, machismo y la distinción de género. “Los hombres se ven inmersos en un sinnúmero de discursos y prácticas que pueden encontrar desde su niñez, en su adolescencia o en el momento en que se convierten en padres” (Rodríguez *et al.*, 2010, párr. 5). Lo anterior refleja solo una parte de la realidad de los retos que se tienen dentro de las comisarias al momento de comenzar procesos que reflejan dinámicas complejas en Antioquia de la parentalidad masculina.

Ahora bien, en mundo ámbitos internacionales, manifiestan una realidad que surge frente a este fenómeno, afirmando que:

En los países occidentales está surgiendo un nuevo modelo de paternidad, y es probable que esto afecte a la decisión de tener hijos. De acuerdo con nuestra muestra, independientemente de quién toma la iniciativa de tener el primer hijo, los hombres anticipan estrategias muy diferentes para cuidar al hijo que tendrán atendiendo a los valores de género, el entorno laboral (la jornada), las perspectivas laborales (la centralidad del empleo) y la situación laboral de su pareja (González,2013, p.174)

Esto permite afirmar que, en el caso de los hombres que ya son padres, existen diferentes influencias que le permiten o no fortalecer e involucrarse en su rol parental, no es casual que, con frecuencia, prioricen aspectos como los valores de género, la jornada y sus perspectivas laborales, hasta incluso la situación laboral de su pareja, antes que la implicación activa en el ejercicio cotidiano de su paternidad.

Según un informe de la OMS (2021) “casi tres de cada cuatro niños, entre los dos y cuatro años, sufren con regularidad castigos corporales o violencia psicológica por parte de sus padres o cuidadores” (párr. 4), lo que lleva a analizar qué este contexto de realidades y retos no es muy desigual en todo el mundo, puesto que la implementación de enfoques de crianza respetuosa, en muchos casos, se limita a discursos normativos o declarativos que no logran incidir de manera efectiva en las condiciones estructurales y contextuales que obstaculizan el desarrollo integral de los sujetos y la consolidación de entornos verdaderamente protectores.

Por otra parte, en el ámbito nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que en la población colombiana hay 25,9 millones de

hombres con corte a 2024, y a su vez, hay 18,4 millones hogares en los que 9,8 millones tienen jefatura masculina, lo que representa una proporción de 53,50% de los casos, en el caso de los hogares que cuentan con padre y madre, representan 51,60%, un poco más de la mitad (La República, 2025). El papel de la mujer en la dinámica familiar y económica del país ha adquirido una magnitud creciente, ya que, esta tendencia refleja transformaciones en la sociedad, así el gremio representativo del sector financiero colombiano reveló en un informe que “entre 1997 y 2022, los hogares con jefatura femenina en Colombia registraron un crecimiento del 71,3%. En 1997, el 25,8% de los hogares a nivel nacional tenía a una mujer como jefa de hogar, mientras que en 2022 esta cifra se elevó al 44,2%. Cabe resaltar que el porcentaje más alto se observó en las cabeceras municipales, alcanzando un 46,7%. (párr. 2)

Este aumento de cifras refleja una transformación profunda, debido a que evidencia que Colombia tiene un alto índice de ausencia por parte de los hombres padres de familia, cabe resaltar que muchas veces ese es el mayor reto de las comisarias para conceptualizar e intervenir los desafíos que se enfrenta en la parentalidad masculina:

En el ámbito departamental, Antioquia carece de cifras que reporten procesos por parte de las comisarias acerca de la parentalidad masculina, sin embargo, la Gobernación de Antioquia y la Fundación Bien Humano firmaron un convenio en 2025 que busca cerrar brechas de género, iniciativa el cual 352 hombres participarán en procesos para repensar la masculinidad y ejercer paternidades activas y cuidadoras. (Gobernación de Antioquia, 2025, párr. 1)

Conviene subrayar que en los procesos de concientización de la parentalidad masculina la participación no es generalizada, haciendo evidente que es necesario visibilizar los retos que enfrentan las distintas formas de paternidad en las comisarías, teniendo en cuenta los diversos contextos familiares que existen, así

En Medellín emergen expresiones que hacen referencia a la negociación de responsabilidades y de criterios para el establecimiento de las normas y el ejercicio de la autoridad en el proceso de la crianza, a la par que se da libertad para manifestaciones afectivas de ambos progenitores hacia sus hijos e hijas. En estas familias, se nota algún grado de desdibujamiento de los roles. (Pérez-Rivera *et al.*, 2018, párr. 52).

En consecuencia, las parentalidades masculinas en Medellín presentan diversas problemáticas que requieren ser abordadas mediante procesos institucionales, particularmente desde las comisarías de familia, fortaleciendo las competencias orientadas a la promoción de prácticas de crianza positivas y responsables desde la paternidad. Dichos procesos deben propender por la consolidación de un ejercicio paterno corresponsable que contribuya de manera significativa al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

En definitiva, los estudios que profundizan en el análisis de las competencias parentales de los hombres que acuden a las Comisarías de Familia son escasos y sobre todo poco contextuales con dinámicas complejas, por ello, la falta de análisis e intervenciones limitan constantemente el diseño de estrategias que promuevan una paternidad efectiva y protectora en Medellín.

2.1. Formulación de la pregunta

¿Cómo ejercen los hombres padres de familia las competencias parentales en los procesos de restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comisaría de Familia de la Comuna Uno de Medellín?

3 JUSTIFICACIÓN

En la Alcaldía de Medellín se encuentra la Secretaría de Seguridad y Convivencia (2025), la cual tiene como misión planificar, gestionar, desarrollar e implementar todas las acciones para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la implementación de estrategias que promuevan la atención de las problemáticas familiares.

De ésta, hacen parte las comisarías de familia, que fueron reguladas con la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 para su creación, estructura y funcionamiento establece como misión “prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar” (Art. 1)

Además, las Comisarías de Familia están respaldadas principalmente por la Ley 1098 de 2006, conocida como el "Código de la Infancia y la Adolescencia". Esta ley dispone un marco jurídico integral para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y aborda temas relacionados con la familia, la infancia, la adolescencia y la convivencia en la sociedad

En el municipio de Medellín las comisarías de familia fueron creadas a través del decreto 001 de 1991 mediante el cual se dio origen a cinco comisarías de familia estratégicamente ubicadas para cubrir la totalidad de los barrios de la ciudad. En la Actualidad Medellín cuenta con 21 comisarías ubicadas territorialmente en cada una de sus comunas y corregimientos en horario diurno, además desde el mes de julio de 2009 opera una comisaría de apoyo nocturno como respuesta gradual a la necesidad de satisfacer la creciente demanda de servicios por parte de la comunidad; en la actualidad se encuentra en proceso la abertura de nuevas comisarías para completar el cubrimiento estratégico de las zonas de Medellín.

La Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 establece trece principios fundamentales para el actuar de las comisarías. Estos incluyen: el respeto y garantía de derechos, asegurando la actuación conforme a la ley y evitando la revictimización; la protección oportuna para quienes están en riesgo o son víctimas; la eficacia, proporcionando respuestas rápidas en casos de violencia familiar; la eficiencia, utilizando adecuadamente los recursos disponibles; la autonomía en la aplicación de la ley y toma de decisiones, siempre respetando los derechos; la debida diligencia para garantizar la erradicación de la violencia, y la prioridad del bienestar de niños, niñas y adolescentes como criterio principal.

Por otra parte, decreta la prohibición de cualquier tipo de discriminación, ya sea por motivos personales, sociales, económicos o de género. Se promueve la imparcialidad, es decir, actuar sin favoritismos ni prejuicios. Además, se destaca la atención diferenciada, que debe ser interseccional y adaptada a las necesidades y situaciones específicas de la población. El enfoque de género es clave, reconociendo las desigualdades y roles de poder, especialmente hacia mujeres y personas con diversa orientación sexual. Se resalta la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para erradicar la violencia, y la coordinación entre las entidades que intervienen en el ámbito familiar.

Desde las comisarías de familia de la ciudad de Medellín, se ofertan programas de asistencia psicosocial como lo describe la Alcaldía de Medellín (2003):

su constitución como proyecto esencialmente interdisciplinario, que demanda por ley la presencia dentro de sus equipos de trabajo, además de los comisarios (abogados), de profesionales del área psicosocial (Trabajador Social y Psicólogo), que contribuyen desde sus campos de conocimiento a la realización de un abordaje más integral de las problemáticas objeto de atención (p.1)

dándole fuerza al trabajo integral para el abordamiento de las problemáticas de una manera más eficaz, con un grupo de trabajo más eficiente a la hora de intervenir.

En cuanto a las Comisarias de familia, en el Barrio Santo Domingo Savio 1, de la Comuna Uno de Medellín se ubica la Comisaria 1, este barrio limita actualmente al norte con el barrio Santo Domingo Savio 2; al oriente con La avanzada y La esperanza 2, al sur con Granizal y al occidente con el barrio Popular. La avanzada limita al norte y al oriente con el corregimiento de Santa Elena, al sur con La esperanza 2 y Carpinelo, y al occidente con los barrios Santo Domingo Savio 1 y 2. Está constituido por las Comunas 1 (Popular), 2 (Santa Cruz), 3 (Manrique) y 4 (Aranjuez), en donde se atienden los diferentes conflictos que presentan los habitantes del territorio. En este sentido, la Comisaría de Familia Uno del barrio Santo Domingo Savio, se encuentra ubicada en la Casa de Justicia, en la Carrera 32 # 101 – 283, el horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m.; El teléfono de la Comisaría es 385 55 55 Ext. 8470, 8471, 8472, 8466, 8467, 8468.

Las Comisaría de Familia Uno, trabajan en colaboración con otras instituciones gubernamentales, organizaciones comunitarias y entidades de salud y educación para brindar una atención integral y coordinada a las familias y los individuos. Un ejemplo de los entes externos que trabaja en cooperación con la Comisaría uno es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y los Centros Integrales de Familia (CIF).

La Comisaría de Familia de la Comuna Uno del barrio Santo Domingo Savio de Medellín desempeña un papel crucial en la protección y promoción de los derechos de las familias en una comunidad. Su capacidad radica en la importancia de abordar y prevenir problemáticas que afectan familias y a individuos en situaciones de vulnerabilidad. Se han identificado situaciones de desplazamiento en ciertas familias, así como algunas pocas que son migrantes. Sin embargo, en el Despacho, el enfoque se centra en distinguir las problemáticas que caen bajo la competencia de la Comisaría de Familia, sin enfocarse en la caracterización de las poblaciones por estas circunstancias específicas.

En el marco de actores que están involucrados en el servicio que oferta la Comisaría de Familia 1 se encuentran instituciones como el CIF (Centros Integrales de Familias), los usuarios llegan aquí por

medio de una remisión desde comisaría y estos están encargados de brindar la atención psicológica que es requerida en sus procesos ya sean de restablecimiento de derechos o de violencia intrafamiliar; estos centros son el medio para que las víctimas, victimarios reciban la atención psicológica para lidiar con los sucesos de violencia a los que han sido sometidos.

Por otro lado, está ubicado el ICBF (Instituto Colombiano De Bienestar Familiar), este cumple el papel de proteger a los menores, tomar los casos de violencia sexual, encender las rutas correspondientes que son enviadas desde Comisaría, teniendo en cuenta que en Comisaría no se abordan las violencias sexuales en los menores de edad; también estos otorgan los cupos para protección de los niños en modalidades de internados y hogares de paso, siendo estos los encargados de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en calidad protección.

En este orden de ideas, se ubica la Fiscalía General de la Nación, quien realiza las denuncias remitidas en contextos de violencia intrafamiliar, para realizar la investigación pertinente respecto a los hechos de violencia y posibles delitos conexos de la misma.

Por consiguiente, también se hace presenta la Personería, esta ejecuta una vigilancia de los funcionarios públicos que en la Comisaría laboran, además de promover y proteger todos los derechos humanos de las personas, permitiendo así que se garantice una atención de calidad a los usuarios.

Por último, la Inspección de Policía realiza el acompañamiento en situaciones que ameriten seguridad, estos colaboran en cuestiones donde por ejemplo se necesite sacar a un niño, niña o adolescente de su medio familiar de manera urgente; cumplen el rol de apoyar sí la situación tiende a tornarse fuerte o violenta, es decir, sí las personas muestran resistencia en el procedimiento que es necesario ejecutar.

De otro lado, el rol del Trabajo Social en la Comisaría es primordial por los enfoques que desde la profesión se abordan, ya que, desde estos enfoques, se le da una mirada particular a las problemáticas que engloba la familia y como lo afirma (Ramírez, 1992):

El Trabajador social, en su abordaje a las situaciones familiares, contempla a la familia en su globalidad. En ocasiones dicha intervención se realiza directamente con un solo miembro de la unidad familiar, ante la imposibilidad, por diversos motivos, de hacerlo con todos, pero nunca se pierde la referencia al grupo (unidad convivencial) y la visión de todo él (p.29).

Dándole gran importancia a la idea que las problemáticas de la familia que se toman en comisaría deben tomar en cuenta todas las dimensiones que la rodean, todos los escenarios en los que se gestan y todas las opiniones que se tienen respecto a las mismas, para asegurar calidad en todos los procesos abordados desde este escenario.

Es por esto que, en las responsabilidades del equipo psicosocial de la Comisaría de Familia Uno– Santo Domingo están regidas por un campo socio jurídico, donde se delegan en las funciones contempladas a través de la ley 2126 del 4 de agosto de 2021 para garantizar la protección de derechos. La profesión de Trabajo Social acompaña las siguientes acciones: el proceso de verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes, la realización de visitas domiciliarias, la remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso atendido, la intervención en conflictos familiares, brindando orientación y asesoría a las familias, el seguimiento de medidas otorgadas en los procesos; por último, la atención, asesoría y orientación de usuarios. El contexto que se acaba de describir orienta las actividades que se han venido realizando en el escenario de la práctica dentro de esta entidad.

La Comisaría de Familia valora profundamente el campo del Trabajo Social, especialmente en su labor de indagar sobre la dinámica familiar, las relaciones, los conflictos y las situaciones de vulneración, lo que ha permitido el desarrollo de conceptos y recomendaciones desde esta área. Asimismo, en cada intervención se abordan las diversas realidades de los sujetos involucrados, considerando sus interacciones, historias de vida, identidades, concepciones de vida y los contextos que los rodean. Todo

esto se realiza con el propósito de mediar en las problemáticas, analizando las posibilidades y condiciones de cada familia, con la intención de garantizar sus derechos. Finalmente, el practicante de Trabajo Social en la Comisaría de Familia cumple la función de apoyo, ya que colabora en distintos procesos cómo lo son: la verificación de garantía de derechos, las visitas domiciliarias y los seguimientos; este tiene el papel de respaldar y acompañar a los profesionales que realizan estas actividades, brindando apoyo en ya sea la realización de llamadas, ejecutar informes, tomar notas en las correspondientes citas, pero siempre de la mano de los correspondientes profesionales del área psicosocial, es decir, se trata de un trabajo colectivo que busca asegurar la mejor atención que sea posible. Cabe resaltar que la experiencia formativa en este campo de práctica brinda la oportunidad de reflexionar y ampliar perspectivas dentro de las comisarías de familia según las problemáticas que allí se abordan, impulsando todas las condiciones necesarias para garantizar una vida más digna para los individuos y familias involucradas.

La Comisaria de Familia Uno es una institución creada para brindar apoyo a las familias desde el ámbito psicosocial y jurídico, ofreciéndole a los usuarios el conocimiento sobre sus derechos y como enfrentar estas distintas realidades.

Es importantes para la Comisaria de Familia atender de manera general, la problemática presente de las pocas competencias parentales que existen en los hombres de la Comuna 1, ya que, como consecuencia en los niños, niñas, adolescentes e incluso madres de familia, se pueden presentar afectaciones a nivel físico, emocional y mental, generando un entorno familiar disfuncional que tiene como resultado ciclos de violencia y vulnerabilidad.

La Comuna Uno de Medellín ha sido históricamente afectado por la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos y la exposición a la violencia, enfrentando así una serie de problemáticas psicosociales

arraigadas en su contexto socioeconómico y cultural; estas problemáticas están enlazadas y afectan diversos aspectos de la vida familiar, como lo es la salud mental y la dinámica familiar.

En esta Comuna predominan situaciones de violencia intrafamiliar, abandono, negligencia, vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y problemas de convivencia en el ámbito familia. Como lo expone la Alcaldía de Medellín (2023); en su plan local de seguridad y convivencia expresan;

el fenómeno tiene ocurrencia en toda la comuna, asociado específicamente a la comisión de delitos como el homicidio, el hurto, las violencias en contra de los niños, niñas, adolescente y jóvenes NNAJ, la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos y algunas violencias de género (p.17)

Al identificar estos diferentes aspectos como la presencia de violencia física en los hogares, las violencias en contra de los niños, niñas y adolescentes y las violencias de género que hay en la comunidad, un factor que contribuye significativamente a las problemáticas familiares y que abre la puerta a situaciones de violencia no solo en contra de los niños sino también en contra de otros miembros del hogar; entre las dificultades de los hogares se encuentra la carencia de pautas de crianza solidas enfocadas a los hombres de las familias, es decir, los padres, debido a que en ocasiones el cuidado de los niños, niñas y adolescentes es delegado a las madres, cuando en realidad ellos también pueden hacer parte de esa crianza respetuosa y aplicar pautas adecuadas, ya que esta falta de orientación puede generar un ambiente donde los padres no cuenten con las herramientas necesarias para fomentar un entorno saludable y seguro para sus familias. Como resultado, los NNA pueden enfrentarse a situaciones de riesgo y vulnerabilidad, comprometiendo su bienestar y su derecho a crecer en un ambiente protector.

4 ESTADO DEL ARTE

La violencia hacia los niños, las niñas y los adolescentes, no es un hecho aislado ni limitado a un solo espacio, sino una experiencia que puede atravesar todos los entornos donde deberían sentirse seguros, como lo menciona UNICEF (2019):

La evidencia del ámbito internacional señala que niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven, es decir, en la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en el hogar. (p. 8)

Lo anterior evidencia la relevancia del rol de las familias como primer núcleo de protección y aprendizaje emocional, donde resulta fundamental transformar las dinámicas relacionales, fortalecer la confianza en los vínculos familiares y garantizar que los entornos de niños, niñas y adolescentes para que sean verdaderos espacios de afecto, respeto y desarrollo integral, contribuyendo así a la prevención de las violencias cotidianas que con frecuencia se naturalizan.

En este sentido, las competencias parentales se han posicionado como una alternativa saludable para generar contextos familiares armoniosos, definiéndose como la adquisición y evolución continua de conocimientos, actitudes y destrezas para conducir el comportamiento parental en diversas situaciones de la vida familiar (Acevedo et al., 2016). Estas competencias incluyen dimensiones como la parental vincular, formativa, protectora y reflexiva, siendo fundamentales para el desarrollo integral de los hijos (Acevedo et al., 2016; Cárdenas & Schnettler, 2015). El análisis y evaluación de las competencias parentales constituye una tarea central en los servicios sociales, especialmente en servicios especializados de atención a familias en situación de riesgo psicosocial, siendo imprescindible conocerlas para tomar medidas de apoyo familiar o determinar la necesidad de retirar menores de sus familias (Rodrigo et al., 2009). Sin embargo, la ausencia de estas competencias puede manifestarse

como incapacidades parentales, incluyendo estilos educativos inadecuados y falta de flexibilidad ante las necesidades evolutivas del menor (Acevedo et al., 2016).

El sistema Nacional de protección de Niñas y adolescentes del gobierno de México, en un estudio en el 2023 indicaron que:

En México, los métodos violentos como gritos, golpes y humillaciones para educar a niñas, niños y adolescentes están muy normalizados, 6 de cada 10 menores de 1 a 14 años han experimentado algún tipo de disciplina violenta o maltrato en el hogar (párr. 5).

Lo que indica que, aunque hoy en día existe mayor consciencia de las competencias parentales y de las crianzas respetuosas, aun se ven implementadas acciones violentas para que los niños, niñas y adolescentes sean educados.

En otro escenario cómo en Perú, en un estudio de estilos de crianza su autor, Rhamos (2024) expone que:

los factores influyentes sobre los estilos de crianza de los infantes del Perú, los cuales son el factor social, que abarca aspectos como el nivel socio económico, el grado educativo y carga familiar; el factor físico, donde se incluye la discapacidad y/o condición de salud del infante, la edad y sexo de los padres; por último, el factor contextual para hacer referencia al aspecto cultural, los roles de género, el espacio natural y la educación. (p.64)

Esto pone en evidencia que los estilos de crianza implementados por parte los padres dependen de situaciones económicas, sociales y culturales, es decir, el involucramiento para ejercer herramientas más asertivas para educar a los hijos en el hogar dependerá de muchos factores, pero también de la disposición y receptividad de la búsqueda de implementar mejores herramientas para educar.

En Colombia en el departamento de Santander, autoras como Rodríguez y Amaya (2019) durante un estudio de estilos de crianza auto eficiente concluyeron que:

La crianza es un proceso vital en el desarrollo psicoafectivo de niños y adolescentes. Sin embargo, dista de ser un proceso sencillo. Por un lado, el estilo parental que se adopta por parte de padres o cuidadores, no es algo consciente, se recurre a lo que se observa, lo que se vivió y considera efectivo. (p.235)

En su propuesta se evidencia la falencia existente entre estudios que indiquen las respectivas formas de crianza, además de que en los resultados de su muestra indican que mayoritariamente los padres se inclinan por un método de crianza hostil.

De otro lado, en Colombia según Boletín Estadístico Dirección de Protección (ICBF, 2025), existen 71.427 niñas, niños y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de los cuales 1.445 se encuentran por maltrato, otros 1.994 por violencia física y 1.111 por violencia psicológica propiciada por padres, madres y/o cuidadores.

Estas cifras revelan una problemática estructural en los entornos familiares, donde aquellos llamados a garantizar el bienestar y la protección de los menores se convierten, en múltiples ocasiones, en los generadores de vulneración. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas públicas de prevención, acompañamiento psicosocial y formación en competencias parentales, orientadas a promover relaciones familiares más sanas y protectoras, y a reducir la normalización de las violencias en la crianza.

En Medellín durante un estudio descriptivo de casos de maltrato físico, sexual, y homicidios ejercidos hacia los niños y las niñas menores de doce años (Arias, Espinoza *et al* 2021) se informa que:

los mayores casos de maltrato se dieron en los infantes entre los 6 y 11 años, estos datos coinciden con un estudio español en donde se encontró que los niños y niñas entre cinco y once años son los que mayor abuso sufren (p.41)

Dejando en evidencia la necesidad de fomentar y concientizar a los padres, madres y/o cuidadores la importancia de implementar herramientas asertivas para la crianza, así como el fortalecimiento del rol parental-familiar que brinde mejores estrategias que favorezcan de manera integral el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

En materia de competencias parentales en Medellín, los autores Betancur, Arango *et al* (2024) en su investigación reportaron que:

En cuanto a la crianza, los padres se enfocan mayormente en enseñarles a sus hijos e hijas a ser independientes; esto se ve asociado al hecho de que, debido a la falta de tiempo, la economía del rebusque y la falta de oportunidades, los padres se ven obligados a sacrificar la mayor parte de su tiempo trabajando, lo cual les deja poco espacio para encargarse del cuidado y la atención de los menores (p.9).

Es evidente que en factores parentales, existen multiplicidad de razones, motivos, causas que promueven las competencias parentales, estas se encuentran ligadas y permeadas por distintas razones, motivaciones y comportamientos que le dan forma, es decir, las competencias parentales en Medellín son todas muy diversas, es por eso la necesidad de investigarlas, en especial en sectores de la Comuna 1 en procesos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en proceso de Restablecimiento de derechos, ya que de tal manera se abordaría los distintos pensamientos, formaciones y apreciaciones de los padres de familia para establecer sus estrategias de crianza teniendo en cuenta que el Restablecimiento de Derechos también implica reconocer las historias que hay detrás de cada vulneración, comprendiendo las causas que la generan.

5 MARCO CONCEPTUAL

5.1 Competencias parentales

La problemática de las competencias parentales de los hombres de la comuna 1 de Medellín nace en el marco de la violencia intrafamiliar, es allí donde se evidencia las conductas violentas y la ausencia de los padres en la ejecución de crianzas positivas en sus correspondientes hogares. La violencia intrafamiliar según ProBono (s.f) “Consiste en el maltrato físico, verbal o psicológico que se presenta entre los miembros de una misma familia. Implica toda clase de acciones que afecten el bienestar de la familia y valores” (p.4). En el contexto de las Comisarías de Familia es un fenómeno que exige una intervención integral que desde el área de Trabajo social tiene el reto de no solo identificar y abordar los casos de maltrato, sino también de intervenir de manera efectiva para romper el ciclo de violencia que afecta las familias.

Por lo tanto, entre esas dinámicas violentas, nace el rol de los padres de familia que son aparentemente ausentes o desligados de la responsabilidad de criar en estos contextos como lo afirma Valenzuela (s.f):

Dentro de los roles familiares el padre ha tenido un rol menor en la crianza de los hijos.

Aunque se ha reconocido que el padre participa de forma indirecta en la crianza, esta participación se ha centrado en el establecimiento de normas y en la disciplina de los hijos. (p.1)

Lo anterior evidencia que, en múltiples casos y dentro de este contexto específico, la participación de los padres resulta limitada, reduciéndose principalmente al ejercicio de la autoridad o la imposición de normas, sin un involucramiento activo en los procesos de cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, niñas y adolescentes.

De este modo, surge la necesidad de que las pautas de crianza también sean enfocadas en los padres de familia y por pautas de crianza entendidas por Cuervo (2010) “como la manera en que los padres (y en general la estructura familiar) orientan el desarrollo del niño/a y le transmiten un conjunto de valores y normas que facilitan su incorporación al grupo social” (p.114); es por esa razón que los padres deben ser incluidos y deben apropiarse de su rol para criar, para garantizar y aprender de pautas de crianza asertivas que fomenten ambientes sanos y herramientas de manejo emocional para garantizar infancias sanas.

Para que de esa manera como lo expone Unicef (2015):

La familia debe ser un lugar en el que exista afecto, buena comunicación, comprensión, respeto y formas adecuadas de resolver nuestros conflictos. De esta manera nos sentiremos a gusto y protegidos en ella y enseñaremos a nuestros hijos e hijas a relacionarse con respeto (p.2)

Es por esa razón que se hace necesario no solo conocer, sino fomentar las pautas de crianza asertivas en las familias, porque estas benefician a todo el núcleo familiar para llegar a un entorno sano que no afecte la salud mental de los integrantes de la familia y desde Comisaría de Familia puede ofertarse el servicio para la correcta vinculación a cursos pedagógicos que brinden el conocimiento de las pautas de crianza asertivas.

5.2 Paternidad Masculina

UNICEF (2023) sostiene que:

La participación de los hombres en la crianza y el cuidado es fundamental a la hora de construir el vínculo con hijos e hijas. Implica acompañar los procesos de desarrollo psicológico y emocional de niños y niñas en todos los ámbitos de la vida. Como padres, los hombres deben

involucrarse como cuidadores primarios, lo que no solo colabora en el bienestar infantil, sino que los beneficia a ellos mismos. (párr. 1)

Por tanto, la falta de presencia de algunos padres en estos procesos de cuidado, generan vacíos emocionales que impactan directamente el desarrollo de sus hijos, ya que esta ausencia no solo limita la construcción de un vínculo más seguro y sano, sino que también regresa a los modelos familiares tradicionales, donde el cuidado sigue siendo una tarea de las madres.

La paternidad masculina adquiere un papel fundamental en la construcción social, ya que a través de ella se expresan valores y responsabilidades, además de que se reflejan vínculos afectivos y los roles que los hombres asumen dentro de una sociedad. En este sentido y de acuerdo con Montesinos (2004) “la paternidad es una de las formas sociales mediante las cuales se exterioriza la identidad masculina”. (p.199), Sin embargo, reflexionar sobre la paternidad implica reconocer a los hombres como actores importantes en los procesos de bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

5.3 Restablecimiento de derechos

El restablecimiento de los derechos es un proceso administrativo que tiene como objetivo verificar los derechos que se le están vulnerando a los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar.

Así mismo, Duran-Strauch et al., (2011) manifiestan que:

De acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, el restablecimiento de derechos está constituido por todas las acciones que desarrollan las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de restaurar la dignidad e integridad que como sujetos han de tener los niños, niñas y adolescentes, y la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados., (p. 555).

De esta manera, el restablecimiento de los derechos no solo busca reparar el daño causado, sino también garantizarles un desarrollo integral, que sean tratados con respeto y que su bienestar físico y emocional estén protegidos.

En el contexto de Comisaria de Familia, resulta fundamental reconocer la participación de los niños, niñas y adolescentes dentro de los procesos, ya que como lo expresa Duran-Strauch et al., (2011) “de acuerdo con las disposiciones legales, el ‘debido proceso’ incluye el hecho de que en cualquier actuación del Estado en la que se involucren niños, niñas o adolescentes, ellos y ellas deben ser escuchados y sus opiniones tenidas en cuenta.” (p. 557); por tanto, escuchar a los niños, niñas y adolescentes no solo es cumplir con algo legal, sino que también representa un hecho de reconocimiento y respeto hacia ellos, por hacer valer su palabra, sino que promueve su participación en decisiones familiares y sociales que les están vulnerando sus derechos, evitando que tengan una buena calidad de vida.

5.4 Relación padre – hijo/a

En el contexto de la paternidad, el rol del padre ha dejado de limitarse a la función de proveedor económico para así, lograr asumir una participación más activa en el desarrollo integral de los hijos e hijas, así como lo manifiesta la UNICEF (2021):

Tener una relación afectuosa e incondicional con él o ella, mantener una relación que vaya más allá de proveerle económicamente y brindar una crianza respetuosa: cuidar, criar y educar con buen trato y mantener un clima de diálogo y respeto con la madre y la familia, es parte del trabajo que los padres deben asumir. (párr.2)

Esto afirma la necesidad de fomentar una visión más amplia de la paternidad, en donde el hombre asume un rol activo en la crianza tanto emocional como social de sus hijos, para así generar fuertes vínculos afectivos y ofrecer un entorno familiar basado en el amor y la comunicación.

En la actualidad, las transformaciones en las dinámicas familiares han influido significativamente en la manera en que los hombres asumen su rol como padres, debido a que la figura paterna ha evolucionado hacia una implicación más activa, empática y cercana, donde el acompañamiento emocional y el amor incondicional se vuelven aspectos importantes para el ejercicio de la paternidad, esto respaldado por Zapata et al., (2021) quienes dicen que:

Los nuevos papás, cada vez más, son llamados a adoptar las expresiones y modos de relación que las nuevas generaciones parecen requerir, de alguna manera querer acompañar les ha implicado ser flexibles ante las formalidades y esquemas tradicionales que diferenciaban el lugar y la función de cada integrante en la familia. (Pág. 49)

En este contexto, ser padre significa mucho más que cumplir con un rol tradicional, en la actualidad implica estar presente, escuchar, acompañar y aprender junto a sus hijos, para así construir relaciones más cercanas, llenas de comprensión y aprendizaje mutuo.

6 MARCO NORMATIVO O LEGAL

En la Ley 1098 de 2006 se establecen unas bases normativas que orientan a las instituciones y a las familias en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, resaltando la importancia del entorno familiar como un espacio esencial para el desarrollo integral de la niñez. Por esta razón, el artículo 1° del Código de la Infancia y la Adolescencia señala que:

Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. (p. 9).

Esta ley representa un llamado social a reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, donde las necesidades afectivas, emocionales y de desarrollo deben ser atendidas de una manera integral, ya que, se refuerza que el papel de la familia, padres y cuidadores es fundamental en la construcción de entornos seguros que promuevan el bienestar y el desarrollo pleno de la infancia.

7 OBJETIVOS

7.1 Objetivo general

Analizar las competencias parentales de los hombres padres de familia que asisten a la Comisaria de Familia para el restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comuna Uno de Medellín.

7.2 Objetivos específicos

- Caracterizar socio demográficamente a los hombres padres de familia que asisten a la Comisaria de Familia para el restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comuna Uno de Medellín.
- Identificar las competencias parentales de los hombres padres de familia que asisten a la Comisaria de Familia para el restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comuna Uno de Medellín.
- Indagar la relación que se establece entre los hombres padres de familia y sus hijos en el proceso de restablecimiento de derechos en la Comisaria de Familia en la Comuna Uno de Medellín

8 METODOLOGÍA

8.1 Tipo de investigación

se emplea el cualitativo porque como afirma López Montaña (2005) “la recreación del conocimiento desde la visión de los propios actores, la investigación cualitativa privilegia la interpretación, el acercamiento a múltiples fuentes y por diferentes caminos para reflexionar acerca del problema” (p.10); abordar la investigación desde este enfoque permitiría como lo indica su propio nombre, buscar las cualidades, las características que conceden la posibilidad de analizar las experiencias, opiniones y múltiples significados que le dan las personas, en este caso las familias a la situación problema a investigar.

8.2 Enfoque

La presente investigación se fundamenta en el enfoque sociocrítico, el cual concibe la producción de conocimiento no solo como un ejercicio descriptivo o interpretativo de la realidad social, sino como un proceso orientado a la transformación de estructuras de desigualdad y dominación. Desde esta perspectiva, investigar implica problematizar las condiciones sociales que configuran las experiencias de los sujetos y generar comprensiones que contribuyan a la emancipación.

El enfoque sociocrítico tiene sus raíces en la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, particularmente en los planteamientos de autores como Jürgen Habermas, quien propuso que el conocimiento está mediado por intereses. Según Habermas (1982), existen tres intereses constitutivos del saber: técnico, práctico y emancipatorio. El interés emancipatorio, propio del paradigma sociocrítico, busca cuestionar las relaciones de poder y promover procesos de reflexión que permitan transformar las condiciones sociales.

En este sentido, la investigación no es neutral ni aséptica, sino situada histórica y políticamente. El investigador asume una postura ética frente a la realidad estudiada, reconociendo que las prácticas sociales están atravesadas por estructuras de poder, normas culturales y discursos institucionales.

Aplicado al presente estudio, el enfoque sociocrítico permite:

- Analizar cómo las concepciones de paternidad están influenciadas por construcciones sociales de género.
- Comprender cómo las instituciones, como la Comisaría de Familia, regulan y modelan prácticas parentales.
- Examinar las tensiones entre masculinidades tradicionales y nuevas formas de ejercer la paternidad.
- Reflexionar sobre las posibilidades de transformación en los procesos de restablecimiento de derechos.

Asimismo, como plantea Stephen Kemmis (1988), el enfoque crítico en investigación social busca articular comprensión y acción, promoviendo procesos de reflexión colectiva que cuestionen prácticas naturalizadas. Desde esta perspectiva, el conocimiento se construye dialógicamente, reconociendo a los participantes como sujetos activos y no meros objetos de estudio.

El enfoque sociocrítico también dialoga con los planteamientos de Paulo Freire (1970), quien sostiene que la educación y la investigación deben orientarse hacia la concientización, entendida como la capacidad de los sujetos para comprender críticamente su realidad y transformarla. En esta investigación, escuchar las narrativas de los padres permite visibilizar sus experiencias, cuestionar estigmatizaciones y reconocer procesos de cambio en sus competencias parentales.

De esta manera, el enfoque sociocrítico se articula coherentemente con el diseño cualitativo adoptado, ya que privilegia:

- La comprensión de significados.

- El análisis contextual.
- La problematización de relaciones de poder.
- La posibilidad de generar aportes para la transformación social.

En conclusión, este enfoque permite analizar las competencias parentales no como atributos individuales aislados, sino como construcciones sociales situadas en un entramado institucional, cultural y normativo que puede ser cuestionado y resignificado.

8.3 Diseño metodológico

La investigación se desarrollará desde un enfoque cualitativo de alcance descriptivo–interpretativo, orientado a comprender en profundidad las competencias parentales y las dinámicas relacionales que establecen los hombres padres de familia que asisten a la Comisaría de Familia en procesos de restablecimiento de derechos en la Comuna Uno de Medellín.

El estudio se inscribe en un diseño fenomenológico–hermenéutico, dado que busca:

- Comprender las experiencias vividas por los padres en el proceso institucional.
- Interpretar los significados que atribuyen al ejercicio de la paternidad.
- Analizar cómo construyen y redefinen sus competencias parentales en el marco del restablecimiento de derechos.

El carácter cualitativo de esta investigación permite explorar la subjetividad de los padres, así como analizar las prácticas de crianza desde sus narrativas y comprender las transformaciones en la relación padre-hijo, para finalmente, identificar tensiones entre normatividad institucional y experiencia personal. En este sentido, no se busca medir variables, sino interpretar significados, prácticas y relaciones.

8.3.1 Población sujeto

La población sujeto está constituida por los hombres padres de familia que asisten a la Comisaría de Familia de la Comuna Uno de Medellín en procesos de restablecimiento de derechos de sus hijos. Donde estos padres están vinculados formalmente a procesos administrativos relacionados con:

- Custodia
- Regulación de visitas
- Restablecimiento de derechos vulnerados
- Medidas de protección

La población corresponde a hombres mayores de edad que tienen hijos menores vinculados a procesos activos en la Comisaría durante el período de recolección de información.

8.3.2 Criterios de inclusión

Criterios de inclusión

- Ser hombre mayor de 18 años.
- Ser padre biológico, adoptivo o con reconocimiento legal del hijo/a.
- Estar vinculado a un proceso activo de restablecimiento de derechos en la Comisaría de Familia de la Comuna Uno.
- Aceptar voluntariamente participar mediante firma de consentimiento informado.
- Tener capacidad cognitiva para responder los instrumentos.

Criterios de exclusión

- Padres con procesos cerrados o archivados.
- Personas con alteraciones cognitivas que impidan responder adecuadamente.
- Casos con restricción legal para participación en investigación.

8.3.3. Diseño y selección de la muestra

La población sujeta de la investigación fueron los hombres que presentan dificultades en el ejercicio de su rol parental-familiar y en la implementación de pautas de crianza asertiva, así como madres e hijos, en el contexto de la Comuna 1, específicamente en procesos adelantados ante la Comisaría de Familia 1 de Santo Domingo.

La muestra empleada fue no representativa y el muestreo fue por conveniencia, eligiendo participantes que puedan brindar información específica y detalla que apunte a los criterios de selección elegidos que son el contexto cultural y social, la evolución de la estructura familiar, las dinámicas violentas dentro del núcleo familiar, la distribución y participación en responsabilidades parentales en el hogar además de la implementación de pautas de crianza en el mismo.

8.4 Técnicas de investigación

Para la recolección de información se empleará la entrevista semiestructurada ya que como manifiesta (Díaz-Bravo et al., 2013):

Presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. (p.163)

Aplicadas en el del marco de la Comisaría de Familia 1, más específicamente en las familias con padres ausentes en el rol de la crianza, es la técnica adecuada para poder profundizar en las perspectivas; para como lo indican los autores pueda ser más flexible, buscando que se trate más de una conversación guiada que apunte a los propósitos de la recolección de la información.

Posteriormente, para realizar la entrevista se tendrá el objetivo de comprender las dificultades parentales desde una perspectiva integral, identificando las fortalezas y los factores de riesgo, para diseñar estrategias de intervención que promuevan el desarrollo de habilidades parentales.

Los instrumentos establecidos para hacer efectivas las entrevistas semiestructuradas se tendrán en cuenta guías de entrevistas dónde se planteen las preguntas orientadoras que son: ¿Cómo te involucras en el cuidado diario de tus hijos?, ¿Cómo compartes las responsabilidades del hogar y del cuidado infantil con tu pareja?, ¿Cómo manejas usted las situaciones difíciles con su hijo/a (llantos, berrinches, desobediencia)?, ¿Qué importancia le das al afecto y la comunicación con tus hijos?, ¿Que cree que podría mejorar en su manera de criar?, ¿Ha participado alguna vez en talleres o programas para padres?. Además del informe social donde se dé cuenta del análisis, de la apreciación profesional respecto a las respuestas que se brindaron y las sugerencias del profesional.

Se aplicó una entrevista semiestructurada con el instrumento de guías de preguntas, fueron seis preguntas cerradas sobre la vinculación en la crianza de sus hijos; algunas realizadas de manera presencial y otras por vía telefónica, a seis padres que estaban vinculados a procesos en la Comisaría de Familia Uno.

8.5 Consideraciones éticas

La postura ética que guía la labor del trabajador social en la Comisaría de Familia es fundamental para garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Esta postura se fundamenta en principios clave que orientan la práctica profesional, asegurando el respeto a la dignidad y autonomía de los NNA y sus familias, así como la promoción del interés superior del niño, lo que es un asunto clave para abordar las competencias parentales de los hombres en la familia, ya que los principales afectados son los NNA de la Comuna 1.

Con este orden de ideas y aplicada a la situación problema que desglosa el diagnóstico, la responsabilidad ética es vital para que el proceso de investigación sea adecuado, para proteger los datos y ser éticamente correctos en el accionar profesional se brindará el consentimiento informado para asegurar que cada participante comprenda la finalidad y las implicaciones sobre el estudio a realizar; en este contexto es fundamental establecer mecanismos que protejan a las personas implicadas y asegure la integridad de la investigación. Finalmente, se tendrá un acceso responsable de los resultados, es decir, los resultados del diagnóstico o las conclusiones a las que se llegue se difundirán de manera que contribuyan al bienestar social y a la formulación de intervenciones pertinentes sin comprometer la privacidad de los participantes.

Dado que el estudio se realiza en el contexto de la Comisaría de Familia y aborda competencias parentales de hombres que se encuentran vinculados a procesos de restablecimiento de derechos, se reconoce que se trata de un escenario institucional con posibles relaciones de poder y situaciones jurídicas en curso. Por ello, se adoptarán medidas éticas reforzadas para evitar cualquier vulneración adicional.

1. Principio de voluntariedad y autonomía

La participación de los padres será completamente voluntaria.

Se dejará claro que:

- La participación o no participación no influirá en sus procesos legales o administrativos.
- No existirá ningún tipo de consecuencia institucional derivada de sus respuestas.
- Pueden retirarse del estudio en cualquier momento sin justificación.
- Se evitará cualquier percepción de obligatoriedad derivada del contexto institucional.

2. Consentimiento informado

Previo a la recolección de información se entregará y explicará un consentimiento informado que incluirá:

- Objetivos del estudio.
- Alcance y uso académico de la información.
- Garantías de confidencialidad.
- Derecho a no responder preguntas sensibles.
- Derecho a retirar su consentimiento.

Se verificará que el participante comprenda plenamente la información antes de firmar.

3. Confidencialidad reforzada

Dado que la información puede estar relacionada con:

- Procesos de vulneración de derechos.
- Conflictos familiares.
- Evaluaciones de capacidades parentales.

Se implementarán medidas estrictas de protección de datos:

Uso de códigos o seudónimos.

- Eliminación de información identificable en transcripciones.
- Almacenamiento seguro de audios y documentos.
- Acceso exclusivo del investigador a la información.

Los datos no serán compartidos con funcionarios de la Comisaría ni utilizados como insumo para decisiones administrativas.

4. Principio de no maleficencia

La investigación evitará generar daño psicológico, social o jurídico a los participantes.

No se realizarán juicios morales ni evaluaciones clínicas.

El enfoque será analítico y comprensivo, no sancionatorio.

En caso de que durante la entrevista se identifiquen situaciones que impliquen riesgo actual grave para un NNA, se actuará conforme al deber legal de protección establecido en la normatividad colombiana, priorizando el interés superior del niño.

5. Protección indirecta de los NNA

Aunque los participantes directos son los padres, la investigación se enmarca en el principio del interés superior del niño.

No se recopilará información que exponga innecesariamente a los NNA ni se divulgarán datos que permitan su identificación.

El análisis se centrará en competencias parentales desde una perspectiva reflexiva y formativa, no punitiva.

6. Enfoque no estigmatizante y perspectiva de género

La investigación evitará reproducir estigmatizaciones hacia:

- Hombres padres en procesos de Comisaría.
- Masculinidades asociadas a negligencia o violencia.
- Contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

Se adoptará una perspectiva de género crítica que permita analizar las competencias parentales reconociendo condicionamientos estructurales, sociales y culturales.

7. Uso responsable de los resultados

Los resultados se utilizarán exclusivamente con fines académicos y de fortalecimiento institucional.

La socialización de hallazgos se realizará de forma agregada, sin identificar casos particulares.

El estudio buscará aportar a la mejora de intervenciones psicosociales en la Comisaría de Familia, promoviendo procesos de acompañamiento y fortalecimiento de competencias parentales.

8. Clasificación del riesgo

De acuerdo con la normativa en investigación en ciencias sociales, el estudio se clasifica como de riesgo mínimo, dado que implica entrevistas sobre experiencias personales sin intervención directa ni manipulación de variables.

No obstante, se reconoce la sensibilidad del contexto institucional, por lo cual se aplican protocolos éticos reforzados.

8.6 Matriz de consistencia metodológica

Objetivos	Variables / Categorías	Indicadores	Técnicas	Instrumentos	Tipo de análisis
Caracterizar sociodemográficamente	Variables sociodemográficas	Edad, nivel educativo, ocupación, estado civil, número de hijos, estrato socioeconómico	Encuesta de caracterización	Cuestionario estructurado	
Identificar competencias parentales	Competencias parentales	Capacidad de cuidado, regulación emocional, establecimiento de normas, comunicación afectiva, resolución de conflictos	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista	Análisis de contenido temático
Indagar relación padre-hijo en proceso de restablecimiento	Relación paterno-filial	Calidad del vínculo, frecuencia de contacto, percepción de autoridad, prácticas de crianza, participación en proceso legal	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista	Análisis de contenido temático

9 RESULTADOS

9.1 Caracterización sociodemográfica de los hombres padres de familia que asisten a la Comisaría de Familia para el restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comuna Uno de Medellín.

El análisis de la información recogida permite identificar que los hombres padres de familia que asisten a la Comisaría de Familia en la Comuna Uno de Medellín presentan un perfil sociodemográfico relativamente homogéneo, marcado por condiciones de vulnerabilidad estructural, en el siguiente cuadro se recopila la información base:

Características sociodemográficas de los padres participantes en el estudio (N = 5).

Características	Categoría	n
Sexo al nacer	Masculino	5
	Femenino	0
Edad (años)	20–29	2
	30–39	3
Estado marital	Casado(a)	2
	Unión o pareja de hecho	3
	Educación media (secundaria incompleta)	2
	Bachillerato (secundaria completa)	2
Actividad habitual	Técnico	1
	Empleado(a)	2
	Desempleado	1
Estrato socioeconómico	Trabaja por cuenta propia	2
	Estrato 1	3
	Estrato 2	2
Número de hijos	1 hijo	3
	2 hijos	1
	3 o más hijos	1
Convivencia con los hijos	Convivencia permanente	3
	No convivencia	2

En cuanto al sexo al nacer, la totalidad de los participantes corresponde a hombres, lo cual se relaciona directamente con el propósito del estudio centrado en el análisis de las competencias parentales masculinas. Este aspecto resulta relevante, ya que permite explorar las formas en que los padres construyen y ejercen su rol en contextos de intervención institucional, particularmente en escenarios asociados al restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En términos etarios, predomina la adultez temprana (30–39 años), seguida de la juventud (18–29 años), lo cual indica que se trata de sujetos en etapas activas del ciclo vital familiar, en las que la crianza y el ejercicio de la parentalidad adquieren centralidad. Este aspecto resulta relevante, en tanto coincide con momentos de consolidación de roles parentales, pero también de mayor exposición a tensiones económicas y relacionales, propias de las etapas iniciales de la vida familiar (Evelyn Millis Duvall, 1988, p. 96)

En cuanto al estado civil, prevalecen las uniones libres, seguidas por el matrimonio, lo que evidencia configuraciones familiares diversas, no necesariamente institucionalizadas, en este sentido, “en Colombia, las uniones consensuales se han incrementado de forma significativa en las últimas décadas, llegando a representar más del 40 % de las uniones conyugales en el país, lo que refleja una transformación en las formas de organización familiar” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020, p. 54). Esta característica puede estar asociada a dinámicas de conflictividad conyugal o rupturas de pareja que inciden en la activación de procesos en la Comisaría de Familia. En relación con el nivel educativo, se evidencia una baja cualificación formal, caracterizada principalmente por la culminación de estudios de secundaria, en algunos casos incompleta, y una presencia marginal de formación técnica. No se registran niveles de educación superior universitaria. Esta situación puede incidir en las formas de comprensión y apropiación de prácticas de crianza, así como en el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Según la UNICEF (2013),

el nivel educativo de los padres se asocia de manera significativa con las prácticas de crianza, de tal forma que mayores niveles de escolaridad favorecen el uso de estrategias más reflexivas, comunicativas y menos punitivas en la educación de los hijos (p.2).

Esto permite comprender cómo la limitada formación académica puede restringir el acceso a herramientas más positivas y conscientes en el ejercicio de la parentalidad.

Respecto a la ocupación, se observa una predominancia de actividades laborales informales y trabajo independiente (mecánica, transporte, oficios varios), coexistiendo con algunos casos de empleo formal y situaciones de desempleo. Este panorama refleja condiciones de inestabilidad económica que, desde una perspectiva ecológica, pueden incidir directamente en el ejercicio de la parentalidad, particularmente en la provisión de cuidado y en la gestión de las dinámicas familiares. Es así como, “las condiciones sociales y económicas en las que vive la familia influyen en su organización interna y en la manera en que los padres ejercen sus funciones dentro del sistema familiar” (Salvador Minuchin, 1986, p. 45).

Adicionalmente, los participantes pertenecen mayoritariamente a estratos socioeconómicos bajos (estratos 1 y 2), lo cual confirma que se trata de una población en condiciones de vulnerabilidad social, para el (DANE, s.f) “los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos que albergan a los usuarios con menores recursos” (p.2) ; lo cual permite comprender que la ubicación en estos niveles socioeconómicos está directamente asociada a limitaciones en el acceso a bienes, servicios y oportunidades. Desde esta perspectiva, la concentración de la población en estratos bajos no solo constituye un indicador de condiciones materiales desfavorables, sino que también refleja escenarios de desigualdad estructural que pueden incidir en la calidad de vida, el acceso a educación, salud y empleo, así como en las dinámicas familiares y las capacidades de los padres para garantizar el bienestar integral de sus hijos.

Respecto al número de hijos, predomina la presencia de padres con un solo hijo, aunque también se registran casos con dos y con cuatro hijos. Esta diversidad en la estructura familiar puede implicar diferentes niveles de responsabilidad y carga de cuidado, así como variaciones en la distribución del tiempo, los recursos económicos y las estrategias de crianza. Al respecto, el Censo de Población y Vivienda (2018), sostiene que “el 18,6 % de los hogares en Colombia son unipersonales, el 21,8 % tienen dos integrantes, el 23,3 % tienen tres personas y el 36,4 % tienen cuatro o más personas” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020, p. 7). Estos datos evidencian la diversidad en la composición y tamaño de los hogares colombianos, lo que implica distintas configuraciones de cuidado, responsabilidades parentales y distribución de recursos dentro de las familias.

En términos de convivencia, si bien la mayoría de los padres reporta convivencia permanente con sus hijos, se identifican casos significativos de no convivencia, los cuales se asocian con vínculos más débiles y menor participación en la vida cotidiana de los niños. En palabras de uno de los participantes:

“yo veo a mis hijos cuando me lo permiten, cada 20 ò 30 días, soy buen papá, buen amigo responsable, atento todo un súper héroe”. Comunicación personal, entrevistado 5, 7 de abril del 2026.

Por el contrario, otro de los participantes expresó:

“yo estoy pendiente que si vayan al colegio, que lleguen puntual a la casa, los castigo cuando veo que se debe castigar quitándoles el celular, trato de jugar mucho con ellos, comunicándome con ellos, no soy muy cariñoso, pero comparto con ellos el futbol que es lo que a mí me gusta y trato de compartirlo con ellos”- comunicación personal, entrevistado 2, 5 de marzo del 2026.

De manera general, se puede afirmar que los padres participantes son hombres jóvenes y adultos en etapa activa de crianza, pertenecientes mayoritariamente a estratos socioeconómicos bajos y con niveles educativos limitados, lo que configura un contexto de vulnerabilidad. Además, predominan las uniones libres, el trabajo informal y la inestabilidad económica, factores que influyen en las dinámicas familiares y en el ejercicio de la parentalidad. Aunque la mayoría convive con sus hijos, existen casos de no convivencia que afectan el vínculo paterno. En conjunto, se evidencian distintas formas de ejercer la paternidad, atravesadas por limitaciones económicas, educativas y relacionales que inciden en el bienestar de los niños.

9.2 Identificación de las competencias parentales de los hombres padres de familia que asisten a la Comisaria de Familia para el restablecimiento de derechos de sus hijos en la Comuna Uno de Medellín.

El análisis de las competencias parentales evidencia una configuración compleja y heterogénea, caracterizada por la coexistencia de prácticas tradicionales como el ejercicio de una autoridad centrada en la obediencia, el establecimiento de normas rígidas y el uso de estrategias disciplinarias de carácter punitivo, en las que la expresión emocional suele ser limitada y los roles parentales se mantienen bajo esquemas convencionales. No obstante, estas prácticas coexisten con elementos emergentes asociados a modelos más reflexivos y afectivos, tales como la comunicación asertiva, la expresión de afecto, la escucha activa y la implementación de estrategias de disciplina positiva orientadas a la comprensión y el acompañamiento.

Esta relación de enfoques nos muestra un proceso de transición en las dinámicas familiares, donde los padres combinan modelos de crianza heredados con nuevas perspectivas centradas en el bienestar emocional y el desarrollo integral de los hijos, lo que da lugar a formas de interacción más flexibles, aunque no exentas de tensiones y contradicciones en su aplicación cotidiana. En este sentido

“los estilos de crianza se han transformado, pasando de modelos autoritarios centrados en la obediencia hacia prácticas más democráticas basadas en el diálogo y la afectividad” (Baumrind, 1991, p. 62), lo cual respalda la idea de que las familias atraviesan procesos de cambio en los que coexisten formas tradicionales y enfoques más contemporáneos de la parentalidad.

9.2.1 *Capacidad de cuidado*

En lo que respecta a la capacidad de cuidado, los participantes reportan una implicación activa en el cubrimiento de necesidades básicas de sus hijos, incluyendo la supervisión escolar, la atención a la salud y el acompañamiento en actividades cotidianas, donde Barudy y Dantagnan (2010) plantean que las competencias parentales comprenden la capacidad de los cuidadores para garantizar condiciones de protección, bienestar físico y acompañamiento cotidiano, lo cual se evidencia en las prácticas como la supervisión escolar, la atención a la salud y la provisión material, en palabras de algunos participantes,

“salgo con mi hijo, él a veces va al taller y nos ponemos a hablar, cuando yo llego a la casa, le ayudo a hacer las tareas” Comunicación personal, entrevistado 2, 5 de marzo del 2026.

“cuando llego del trabajo le ayudo a hacer las tareas, él solo se baña, yo le pongo la ropita y él solo se viste”. Comunicación personal, entrevistado 4, 6 de abril del 2026.

No obstante, estas prácticas tienden a centrarse en dimensiones instrumentales del cuidado, con menor énfasis en aspectos formativos y emocionales, ya que los padres concentran el cuidado en los aspectos de la provisión económica y la atención a necesidades básicas, siendo fundamental reforzar el cuidado emocional de los hijos por parte de los padres, a través del dialogo y el acompañamiento afectivo. En este sentido, el hecho de privilegiar dimensiones instrumentales del cuidado sobre aspectos emocionales puede comprenderse a la luz de lo planteado por Lamb (2010), quien señala que el involucramiento paterno trasciende la provisión económica e implica la interacción afectiva, la

disponibilidad emocional y la participación en la vida cotidiana de los hijos. Así, el énfasis predominante en la satisfacción de necesidades básicas evidencia una forma de paternidad parcial, en la que resulta necesario fortalecer el acompañamiento afectivo, el diálogo y la construcción de vínculos emocionales significativos. Esto se evidencia en el siguiente testimonio;

“siempre trataba de preguntarle muchas cosas como le está yendo en el estudio, como le está yendo con la mamá, ella me tiene mucha confianza para decirme las cosas, no me esconde como nada, me encanta abrazarla, darle picos, que ella siempre se sienta bien conmigo, apoyarla en lo que ella quiera” comunicación personal entrevistado 3, 17 de marzo del 2026.

Esta narración permite evidenciar que, aunque en algunos discursos paternos persiste una comprensión del rol centrada en la provisión material, también emergen prácticas de cuidado orientadas al acompañamiento afectivo y a la construcción de relaciones basadas en la confianza, el diálogo y la cercanía emocional. De esta manera, los relatos de los participantes reflejan tensiones entre modelos tradicionales de paternidad y formas más contemporáneas de involucramiento paterno, en las que la dimensión afectiva adquiere un papel fundamental en el bienestar y desarrollo integral de los hijos

9.2.2 *Regulación emocional*

Para Melgar (2020), “la regulación emocional de los cuidadores principales influye de manera determinante en el desarrollo socioemocional de los niños, afectando tanto sus capacidades de afrontamiento como la calidad de las interacciones familiares” (p.15), lo que evidencia que las dificultades en la regulación emocional no solo impactan las respuestas inmediatas de los padres frente a situaciones de tensión, sino que también influyen en la calidad del vínculo afectivo y en los procesos de socialización emocional de los hijos, logrando reproducir patrones de interacción basados en la

impulsividad y el escaso manejo de las emociones. En relación con la regulación emocional, se identifican diferencias significativas entre los participantes, entre ellos algunos evidencian dificultades en el manejo de la ira y en el reconocimiento de sus propias emociones, manifestadas en conductas como el grito o la reacción impulsiva, en sus palabras:

“la verdad yo no me doy de cuenta, yo grito, no sé, no le presto mucha atención a eso”.

Comunicación personal, entrevistado 1, 9 marzo 2026.

Otros, en contraste, desarrollan estrategias de evitación del conflicto o recurren al diálogo como mecanismo de regulación,

“yo soy muy relajado, trato de hablar con ellos” Comunicación personal, entrevistado 2,

5 marzo del 2026.

“En los problemas con la mamá de la niña siempre me iba, me iba, me calmaba, no me ponía a discutir con ella o pelear delante de la niña porque yo con eso no estoy de acuerdo”.

Comunicación personal, entrevistado 3, 17 marzo 2026.

Estos hallazgos evidencian la coexistencia de distintas formas de afrontamiento emocional en los participantes, lo que sugiere que el ejercicio de la paternidad se encuentra atravesado por procesos de aprendizaje, experiencias previas y modelos relacionales internalizados. En este sentido, los resultados confirman lo planteado por Melgar (2020), al mostrar que la regulación emocional de los cuidadores constituye un factor central en la configuración de las dinámicas familiares y en la transmisión de patrones de interacción. Así, mientras las respuestas impulsivas pueden reproducir estilos relacionales caracterizados por la tensión o la reactividad emocional, las estrategias basadas en el diálogo y el autocontrol favorecen entornos familiares más seguros, que contribuyen al desarrollo socioemocional y al bienestar integral de los niños.

9.2.3 *Establecimiento de normas*

Autores como Palacios et al. (2024), señalan que “el establecimiento de normas y límites es fundamental porque proporciona a los niños seguridad física y protección emocional” (p.284). En cuanto al establecimiento de las normas, predominan prácticas orientadas al control y la disciplina, fundamentadas en valores como el respeto, la puntualidad y la obediencia. Si bien el uso de castigos, principalmente la restricción de privilegios es recurrente, también se identifican prácticas que incorporan el diálogo y la orientación. Al respecto uno de los participantes menciona;

“Los castigo cuando veo que se deben castigar, ya sea quitándoles el celular o la televisión, enseñarles el respeto, buscar de Dios” Comunicación personal, entrevistado 2, 5 marzo del 2026.

“yo le pongo castigos, quitándole lo que a él le gusta, que le encanta ver Goku, no lo ve, yo prefiero dejarlo que se calme un poquito y hablarle bien, aconsejarlo” Comunicación personal, entrevistado 4, 6 de abril del 2026.

Los resultados evidencian que el castigo es una estrategia frecuente para regular la conducta infantil; sin embargo, suele acompañarse de diálogo y orientación posterior al conflicto. Esto sugiere que la disciplina no se concibe únicamente desde una lógica sancionadora, sino también como un proceso formativo orientado a la comprensión de las normas. En este sentido, esto coincide con lo planteado por Palacios et al (2024), quien destaca que el establecimiento de normas y límites proporciona seguridad y orientación en el desarrollo infantil.

9.2.4 *Comunicación afectiva*

Para Jesús Palacios & Álvaro Marchesi (2014) “las relaciones afectivas cálidas, caracterizadas por la comunicación, la cercanía emocional y la disponibilidad de los padres, favorecen el desarrollo emocional y social de los niños” (p. 320). Por tanto, la comunicación afectiva se configura como una dimensión ambivalente. Por un lado, varios participantes expresan verbalmente el afecto hacia sus hijos y reportan espacios de interacción significativa (juego, conversación) donde un participante expresó:

“yo hablo mucho con él, le pongo límites a él soy las dos cosas, hablamos de Goku le encanta hablar de eso, también de carritos, que le gusta a él que no le gusta, yo el afecto le doy palabras, gestos todos los días” comunicación personal, entrevistado 4, 6 de abril del 2026.

Por otro, se evidencian limitaciones en la expresión emocional profunda, siendo el afecto mediado, en muchos casos, por actividades compartidas más que por una comunicación emocional explícita. Así como lo afirmó uno de los participantes cómo:

“yo creo que es buena porque trato de jugar mucho con ellos, no soy muy cariñoso, pero comparto con ellos el futbol que es lo que a mí me gusta y trato de compartirlo con ellos” comunicación personal, entrevistado 2, 5 marzo del 2026.

Los testimonios evidencian que la comunicación afectiva dentro de las relaciones padre-hijo se manifiesta de manera diversa entre los participantes. Por un lado, algunos padres expresan el afecto de forma directa mediante palabras, gestos y espacios de conversación cotidiana, lo que refleja interacciones cercanas que favorecen el fortalecimiento del vínculo emocional. Este hallazgo se relaciona con lo planteado por Jesús Palacios y Álvaro Marchesi (2014), quienes señalan que las relaciones afectivas cálidas, caracterizadas por la comunicación y la disponibilidad parental, contribuyen al desarrollo emocional y social de los niños.

9.2.5 Resolución de conflictos

En cuanto a la resolución de conflictos, “los padres difieren en la forma en que controlan y orientan la conducta de sus hijos, variando entre estilos más autoritarios, caracterizados por el uso del castigo y la obediencia, y estilos más democráticos que promueven el diálogo y la explicación de las normas” (Diana Baumrind, 1991, p. 62).

En términos de resolución de conflictos, se identifican tres tendencias principales entre los entrevistados: el uso de castigos (incluyendo en algunos casos la violencia física), aludido por los participantes así:

“la verdad yo le pego, le corrijo si las cosas están muy tan, pero sí no es nada tan grave yo trato de hablar con él”. Comunicación personal, entrevistado 1, 9 marzo del 2026.

“se castiga con lo que más les gusta, celular o televisor a veces una pelita”.
Comunicación personal, entrevistado 2, 5 de marzo del 2026.

Otros por su parte, optan por la evitación del conflicto y el recurso al diálogo es otra de las estrategias que sale a relucir en la forma en cómo enfrentan las situaciones difíciles, donde algunos de los participantes informaron:

“yo prefiero dejarlo que se calme un poquito y hablarle bien, aconsejarlo” comunicación personal, entrevistado 4, 6 de abril del 2026.

“soy muy tranquilo, no me lleno de ira, solo les digo eso no se hace así y así”.
Comunicación personal, entrevistado 5, 7 de abril del 2026.

Esta diversidad de estrategias pone de manifiesto la coexistencia de diferentes modelos de crianza, así como la falta de consistencia en las prácticas parentales. En este sentido, se observa que las respuestas frente al conflicto pueden variar entre prácticas más autoritarias, permisivas o dialogantes, lo que refleja procesos de crianza heterogéneos y, en algunos casos, poco estructurados.

9.2.6 *Responsabilidad parental*

Para Lamb (2010) “la participación de los padres en las actividades cotidianas de cuidado, como alimentar, vestir o atender las necesidades diarias del niño, constituye una dimensión central del involucramiento parental” (p. 5). Así, la responsabilidad parental se manifiesta en una participación en el cuidado diario y en la toma de decisiones relacionadas con los hijos, donde uno de los participantes alude que:

“con él bebe que vivo, me levanto lo baño, lo visto, al resto si puedo estar con ellos o cuando están conmigo soy otra mamá”. Comunicación personal, entrevistado 5, 7 de abril del 2026.

Este planteamiento se relaciona con el testimonio del participante que describe su participación directa en las rutinas de cuidado del hijo, como levantarse, bañarlo y vestirlo. Estas acciones reflejan formas concretas de involucramiento en la vida cotidiana del niño, lo cual evidencia la asunción de responsabilidades parentales que van más allá de la provisión económica y se expresan en el cuidado directo y la atención diaria.

Sin embargo, la corresponsabilidad con la madre no siempre es explícita, lo que sugiere la persistencia de esquemas tradicionales de división de roles de género. En este sentido, aunque algunos padres manifiestan participar en actividades relacionadas con el cuidado cotidiano de los hijos, dicha participación no necesariamente se traduce en una distribución equitativa de las responsabilidades

parentales. Esto evidencia que, en muchos casos, las dinámicas familiares continúan reproduciendo patrones socioculturales.

En este sentido, “a pesar de los cambios en la participación masculina en el hogar, las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo doméstico y del cuidado” (CEPAL, 2019, p. 167), lo cual confirma que, aunque se observan transformaciones en los roles parentales, persisten desigualdades en la distribución de responsabilidades, especialmente en lo relacionado con el cuidado cotidiano de los hijos

9.2.7 *Conocimiento de derechos de los hijos*

Según, García (2006)

en muchos contextos familiares el conocimiento sobre los derechos de la niñez es aún limitado, reduciéndose con frecuencia a la prohibición del castigo físico, sin que exista una comprensión más amplia de los demás derechos que garantizan el bienestar integral de los niños” (p. 89)

Finalmente, en lo referente al conocimiento de los derechos de los hijos, predomina un nivel parcial o limitado. En varios casos, el reconocimiento de los derechos se reduce a la prohibición del castigo físico, en el caso de uno de los entrevistados refiere que:

“ahora no se le puede pegar a los hijos”, comunicación personal, entrevistado 2, 5 marzo del 2026.

Este hallazgo evidencia la necesidad de procesos pedagógicos que fortalezcan el conocimiento y la apropiación de estos marcos normativos. En este sentido, resulta fundamental promover espacios

formativos que permitan a los padres reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, así como comprender su rol como garantes de protección, cuidado y desarrollo integral.

9.3 Relación paterno-filial en el proceso de restablecimiento de derechos en la Comisaria de Familia en la Comuna Uno de Medellín

El análisis de la relación paterno-filial permite identificar dinámicas diversas, atravesadas por factores estructurales, relacionales e institucionales; en este sentido, “las dinámicas de la relación padre–hijo son de naturaleza diádica, mutuamente influidas y operan dentro de un contexto familiar y del hogar más amplio” (Shiner et al., 2024, p. 2), lo cual permite comprender que estas interacciones no se configuran de manera aislada, sino que están condicionadas por múltiples factores del entorno, incluyendo las condiciones socioeconómicas, las características individuales de los miembros de la familia y los contextos institucionales en los que se desarrollan.

En términos de la calidad del vínculo, la mayoría de los participantes reporta relaciones cercanas con sus hijos, caracterizadas por la interacción cotidiana y el acompañamiento en actividades. En este sentido, indica (Oliva et al., 2013) “la comunicación, el afecto y la calidad de las relaciones familiares son dimensiones fundamentales para el desarrollo de los hijos” (p. 2) No obstante, también se identifican casos de vínculo distante o ambivalente, particularmente asociados a situaciones de no convivencia o conflicto con la madre.

La frecuencia de contacto se presenta como un factor determinante en la calidad de la relación. Mientras que los padres con convivencia permanente mantienen contacto diario, aquellos que no conviven con sus hijos reportan contactos ocasionales o inexistentes, lo cual incide negativamente en el fortalecimiento del vínculo afectivo de acuerdo a esto (Bowlby, 1989), ha señalado que “la continuidad y frecuencia del contacto entre el niño y sus figuras parentales es esencial para el desarrollo de un

apego seguro; la ausencia o irregularidad en este contacto puede generar vínculos débiles o inseguros” (p. 223). En consecuencia, la regularidad en la interacción no solo favorece la cercanía emocional, sino que constituye un elemento clave para la construcción de relaciones paterno-filiales sólidas y estables a lo largo del tiempo

En cuanto a la percepción de la autoridad, se observa una predominancia de estilos permisivos y democráticos, aunque persisten algunos casos de autoridad autoritaria. Para (Steinberg, 2001). “El estilo autoritativo se caracteriza por un equilibrio entre el control y la autonomía, mientras que los estilos autoritario y permisivo reflejan, respectivamente, un exceso o una falta de control parental” (p. 6) Esto evidencia que las prácticas parentales actuales tienden a alejarse de modelos rígidos, dando paso a formas más equilibradas de autoridad. Este panorama sugiere un proceso de transición en las formas de ejercicio de la autoridad parental, en el que coexisten modelos tradicionales y contemporáneos.

Las prácticas de crianza reflejan esta misma heterogeneidad, con predominio de estilos permisivos, seguidos de prácticas autoritarias y, en menor medida, democráticas. La inconsistencia en estas prácticas puede generar ambigüedad en los procesos de socialización de los hijos, En este sentido, se ha evidenciado que los estilos de crianza inadecuados o poco consistentes se asocian con dificultades en el desarrollo social, ya que afirma (Baumrind,1991) “los niños tienen dificultades para seguir las reglas, con el autocontrol y presentan problemas en las relaciones e interacciones sociales” (p. 62). Por tanto, la coherencia y el equilibrio en las prácticas de crianza resultan fundamentales para favorecer procesos de socialización adecuados, así como el desarrollo de habilidades emocionales y conductuales en los hijos.

Respecto a la participación en el proceso de restablecimiento de derechos, la mayoría de los padres reporta una participación activa, aunque algunos ingresan de manera obligada o mantienen una actitud pasiva. Que refuerza lo expuesto por (Lamb, 2010) “los hombres tienden a involucrarse menos

en los procesos de intervención familiar y en las instituciones encargadas de la protección infantil, delegando mayoritariamente estas responsabilidades en las mujeres” (p. 87) No obstante, se evidencia que el proceso institucional puede generar transformaciones en las prácticas parentales, especialmente cuando es percibido como un espacio de orientación y aprendizaje.

En este sentido, varios participantes reportan mejoras en la relación con sus hijos a partir de su vinculación al proceso, mientras que otros no identifican cambios significativos. La percepción del proceso institucional transita, en muchos casos, desde una comprensión inicial como mecanismo sancionatorio hacia una valoración como espacio de apoyo y formación. En esta línea, se reconoce que las instituciones no solo cumplen una función de control, sino también de acompañamiento, en tanto para (López & Soler 2024), “el sistema se vincula como red de apoyo en los procesos de formación y orientación con las familias” (p. 8). De este modo, la experiencia de las familias dentro de los procesos institucionales no es homogénea, sino que se configura a partir de trayectorias particulares, niveles de participación y significados construidos en la interacción con los profesionales. Aunque inicialmente puede prevalecer una percepción asociada a la sanción o al control, la continuidad en el proceso y el acompañamiento brindado favorecen una resignificación progresiva, donde la institución comienza a ser entendida como un recurso de apoyo, orientación y fortalecimiento familiar.

De manera general, los resultados evidencian que las competencias parentales y las relaciones paterno-filiales se configuran en un entramado de condiciones socioeconómicas, trayectorias personales y marcos culturales que combinan elementos tradicionales y transformaciones emergentes. En esta línea, se reconoce que las instituciones cumplen un papel clave en la transformación de dichas dinámicas, según (UNICEF, 2013) “los programas de intervención familiar no solo buscan proteger al niño, sino también promover cambios en las prácticas de crianza y fortalecer las competencias parentales mediante procesos de orientación y acompañamiento” (p. 58). Asimismo, se destaca el papel

de la Comisaría de Familia no solo como instancia jurídica, sino como escenario potencial de reconfiguración de prácticas de crianza y fortalecimiento de las capacidades parentales.

10 CONCLUSIONES

El análisis de las competencias parentales de los hombres que asisten a la Comisaría de Familia en la Comuna Uno de Medellín permite evidenciar que el ejercicio de la paternidad se encuentra atravesado por profundas tensiones entre modelos tradicionales de género y nuevas exigencias sociales orientadas a la corresponsabilidad en la crianza. Si bien emergen prácticas asociadas al afecto, la comunicación y el acompañamiento, estas coexisten con formas de relación centradas en la autoridad, la distancia emocional y la provisión económica como eje principal del rol paterno, lo que refleja procesos de transición incompletos y, en muchos casos, contradictorios.

Desde una perspectiva crítica, los resultados muestran que las limitaciones en las competencias parentales no pueden ser comprendidas únicamente como falencias individuales, sino como el resultado de condiciones estructurales de desigualdad que incluyen bajos niveles educativos, inestabilidad laboral, precariedad económica y la persistencia de mandatos culturales asociados a la masculinidad tradicional. En este sentido, responsabilizar exclusivamente a los padres por sus prácticas de crianza invisibiliza los factores sociales que condicionan su ejercicio parental y limita la posibilidad de generar intervenciones más integrales.

Asimismo, se evidencia que los procesos institucionales en las Comisarías de Familia, aunque cumplen un papel fundamental en la protección y restablecimiento de derechos, tienden a centrarse en el cumplimiento normativo y en la regulación de conductas, sin lograr en todos los casos transformaciones profundas y sostenibles en las prácticas parentales. Esto pone en cuestión la efectividad de las intervenciones cuando estas no incorporan enfoques pedagógicos, reflexivos y contextuales que permitan a los padres resignificar su rol más allá de la obligación legal.

En relación con el vínculo paterno-filial, los hallazgos muestran que la convivencia y la cercanía emocional no siempre están garantizadas, especialmente en casos donde existen rupturas de pareja o

dinámicas conflictivas. La baja participación en la vida cotidiana de los hijos, en algunos casos, evidencia una paternidad fragmentada que impacta directamente en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, reproduciendo escenarios de vulnerabilidad y debilitamiento de los vínculos afectivos.

Para el Trabajo Social, estos hallazgos implican la necesidad de fortalecer su papel como agente crítico y transformador en escenarios sociojurídicos. No se trata únicamente de acompañar procesos institucionales, sino de problematizar las condiciones que configuran las prácticas familiares, cuestionar los discursos hegemónicos sobre la paternidad y promover intervenciones que integren dimensiones educativas, emocionales y comunitarias. Esto exige superar enfoques asistencialistas o meramente administrativos, apostando por procesos de intervención que reconozcan a los sujetos en su complejidad y potencien sus capacidades.

En este sentido, se hace necesario que el Trabajo Social impulse estrategias orientadas a la formación en competencias parentales desde una perspectiva de género, que promuevan la participación activa de los hombres en la crianza, el fortalecimiento de vínculos afectivos y la corresponsabilidad en el cuidado.

Asimismo, resulta fundamental articular las acciones institucionales con políticas públicas que aborden las desigualdades estructurales que inciden en la vida familiar.

Finalmente, la investigación permite concluir que la parentalidad masculina en contextos de intervención institucional no puede ser entendida de manera aislada, sino como una construcción social dinámica que requiere ser abordada desde enfoques críticos, integrales y contextualizados. En este escenario, el Trabajo Social tiene el desafío de contribuir a la transformación de las prácticas de crianza, no solo desde la intervención directa, sino también desde la producción de conocimiento que visibilice estas problemáticas y aporte a la construcción de sociedades más equitativas y protectoras de los derechos de la infancia.

11 11. REFERENCIAS

- Alcaldía de Medellín. (2003). Comisarías de Familia y Nuestro Modelo de Atención. *Medellín Todos Por la Vida*, https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/Plan_deDesarrollo_0_0_0_0/InformacinGeneral/Shared%20Content/Comisar%C3%ADas%20de%20Familia%20y%20Nuestro%20Modelo%20de%20Atenci%C3%B3n.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2025). *Funciones y composición de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*. Gov.co. <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-seguridad/que-hace-la-secretaria/>
- Aldeas Infantiles sos. (2023). *El maltrato infantil en cifras: una realidad de dimensiones alarmantes*. Retrieved Sep 14, 2025, from <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/noticias-2023/maltrato-infantil>
- Alemán, J. A., Alvarado, C. A. D. L., & Gaytán, G. A. D. (2016). Ante la crianza con violencia: las competencias parentales. *Trabajo Social UNAM*, (11-12-13), 111–131.
10.22201/ents.20075987p.2016.11-12-13.64174
- Andrade, G. A. (2020). Masculinidades Y Paternidad: Una Mirada Interseccional Sobre La Experiencia De Ser Padres Jóvenes Clase Media En Barranquilla (Colombia). *Investigación Y Desarrollo*, 28(1), 104–156. https://www.redalyc.org/journal/268/26869303004/html/?utm_source=chatgpt.com
- Arias, W. (2012). ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA FAMILIA Y LA CRIANZA DESDE UN ENFOQUE SISTÉMICO. *Universidad Católica San Pablo*, 2(1), pp.32
46. <https://ucsp.edu.pe/archivos/publicaciones/imf/consideraciones-sobre-la-familia-y-la-crianza.pdf>
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser madre o padre: Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Gedisa

https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9788497844147_A26039036/preview-

[9788497844147_A26039036.pdf](https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9788497844147_A26039036/preview-9788497844147_A26039036.pdf)

Baumrind, D. (1991). The influence of parenting style on adolescent competence and substance use.

Journal of Early Adolescence, 11(1), 56–95. https://www.rcis.ro/images/documente/rcis82_05.pdf

Betancur Mazo, L. F., Arango Torres, M., Casas Cárdenas, N. A., Velásquez Cerpa, S., Parada Trujillo, A. E.,

& González Mora, A. (2024). Vulnerabilidad social y rol parental en cuatro escenarios, Medellín,

Colombia. *Jangwa Pana: Revista De Ciencias Sociales Y Humanas*, 23(1), 1–

12. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9392968>

Bienestar Familiar. (2025). Boletín Estadístico Dirección de Protección. *Sistema De Información Misional*

(SIM), <https://www.icbf.gov.co/system/files/BoletinEstadisticoAgosto.pdf>

Bowlby, J. (1989). *Una base segura: Aplicaciones clínicas de una teoría del apego*.

Paidós <https://holossanchezbodas.com/wp-content/uploads/2021/08/John-Bowlby-Una-base-segura.pdf>

Colombia, N. (2024, -02-14). Entre 1997 y 2022, número de hogares con jefatura femenina en Colombia creció un 71,3%: Asobancaria. <https://nacioncolombia.com/entre-1997-y-2022-hogares-con-jefatura-femenina-en-colombia-crecieron-un-713-asobancaria/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Panorama social de América Latina

2019. Santiago de Chile: CEPAL.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf

Congreso de Colombia. (2021). *Ley 2126 de 2021 - Gestor Normativo*. Retrieved Sep 14, 2025,

from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066>

Cuervo-Martínez (2010). Pautas de crianza y desarrollo socioafectivo en la infancia. *Diversitas*:

Perspectivas En Psicología, 6(1), 111–121. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67916261009>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *“Soledad” en Colombia – Serie Notas Estadísticas* (p. 7). <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago-2020-soledad-en-colombia.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). *Estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018: Resultados de hogares y familias en Colombia*. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-boletin-tecnico-1ra-entrega.pdf>

Díaz-Bravo, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *ELSEVIER*, 2(7) <https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>

Durán-Strauch, E., Guáqueta-Rodríguez, C. A., & Torres-Quintero, A. (2011). Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 9(2), 549–559. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77321592005>

Duvall, E. M. (1988). *Family development* (4th ed.). New York: Harper & Row.

El Congreso de Colombia. (2021). *Ley 2126 de 2021 - Gestor Normativo*. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066>

Función pública. (2021). *Concepto 296681 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública – Gestor*

Normativo. Gov.co. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?pi=17210>

0

García Méndez, E. (2006). *Infancia y derechos humanos*. Editorial Temis

<https://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/bitstream/123456789/24614/2/infancia-y-derechos-humanos-primera-parte.pdf>

Gobernación de Antioquia. (2025). Paternidades que cuidan: Gobernación de Antioquia y la Fundación Bien Humano firmaron convenio que busca cerrar brechas de género. https://antioquia.gov.co/index.php/antioqui cuenta/paternidades-que-cuidan-gobernacion-de-antioquia-y-la-fundacion-bien-humano-firmaron-convenio-que-busca-cerrar-brechas-de-genero?utm_source

Gonzalez, J., Dominguez, M., & Luppi, F. (2013). Expectativas de los hombres ante la paternidad en España., 149–176. <https://sciencespo.hal.science/hal-03460782/file/2013-expectativas-de-los-hombres-ante-la-paternidad-en-espana.pdf>

Habermas, J. (1982). *Conocimiento e interés*. Taurus.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2006). Código de la infancia y la

adolescencia. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). PARENTALIDAD POSITIVA. *El Futuro Es De Todos*, ,

pp26. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu9.p_cartilla_parentalidad_positiva_v1.pdf

Instituto colombiano de Bienestar familiar. (2021). Parentalidad positiva. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu9.p_cartilla_parentalidad_positiva_v1.pdf

Lamb, M. E. (2010). *The role of the father in child development* (5th ed.). John Wiley & Son

<https://psycnet.apa.org/record/2010-04805-000>

López Montaña, L. M. (2005). El cómo en la investigación de familia: Reflexiones de la experiencia desde un abordaje cualitativo. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 3(1), 213–

236. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1692-715X2005000100009&lng=en&nrm=iso&tlng=es

López, M. ^ª. J. R., Quintana, J. C. M., Casimiro, E. C., & Chaves, M. ^ª. L. M. (2010). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. *Psychosocial Intervention*, 18(2), 113–120.
10.5093/in2009v18n2a3

López-López, W. I., & Soler-Camargo, J.-C. (2024). *Familia e institución como agentes socializadores dentro del sistema de responsabilidad penal adolescente*. Revista Búsqueda, 11(1). <https://doi.org/10.21892/01239813.741>

Martínez, Á C. (2010). Pautas de crianza y desarrollo socio afectivo en la infancia. *Diversitas: Perspectivas En Psicología*, 6(1), 111–121. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67916261009>

Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. *Silogismo, Más Que Conceptos*, 1(8) https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49747830/64-207-1-PB-libre.pdf?1476992510=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DJORGE_MARTINEZ_RODRIGUEZ.pdf&Expires=1744414547&Signature=alAC8W07c63-ZqcjaiazPGNz5-pc6lj5dTiTc~R2pXVGIv2iziZtpLxNwHGE9WRTUR3MC7kUTIGQ5~Wjf7N6NNZtk0HZiswht5hTe6BoMJ eGSL7sb-r9-zr0nOUKS2SN3A5r0ycMkj62IKdkbkuEFj473IXqIHavYFCWSgvwnr9Yrjve-kTLzi927mhfTulyk6TGs-2jgrdhEf9CidUtmbT-SppDWP2HyAKRI88wA-NVq65NB4NZmA1t0RJwX8fBpIQdrA8RJTIltMCitQfjXMO7ODr4p-yadXjwRzUg0r0X3-ynKPSoeXynrj--SZN2QDfmL2LW9qE3Y~TUmgb8UA_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Melgar Torrado, C. (2020). Regulación emocional parental y su contribución en el desarrollo emocional en niños de 0 a 3 años de edad (Trabajo final de grado). Universidad de la República, Facultad de Psicología. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/27427>

Ministerio de Justicia. (2023). Rendición de Cuentas Café del Mundo Comisarías de Familia. <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/Informes-Menu-Participa-190424/16.%20OAP%20Informe-de-memoria-comisarias-de-familia%202023.pdf>

Ministerio de Justicia. (2023). Rendición de Cuentas Café del Mundo Comisarías de Familia. <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/Informes-Menu-Participa-190424/16.%20OAP%20Informe-de-memoria-comisarias-de-familia%202023.pdf>

Minuchin, S. (1974). Families and family therapy. Cambridge, MA: Harvard University Press. https://prefeitura.aracaju.se.gov.br/uploaded-files/5r7wHO/7AD244/families-and_family_therapy-salvador_minuchin.pdf

Oliva, A., Antolín, L., Pertegal, M. Á., Ríos, M., Parra, Á., Hernando, Á., & Reina, M. C. (2013). *Calidad de la relación entre los progenitores y sentido de coherencia en sus hijos adolescentes: el efecto de mediación de la satisfacción familiar*. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0212-97282013000200019&script=sci_arttext

Organización Mundial de la Salud. (2021). El maltrato infantil en cifras: una realidad de dimensiones alarmantes. Retrieved Sep 14, 2025, from <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/noticias-2023/maltrato-infantil>

Osuna, n., Delgado, A., García, C., Torres, I., Morán Viviana, Echeverri Elio, Martínez, Z., & García Lina. (2021). ABC comisarías de familia para autoridades territoriales. *Colombia Potencia De La*

Vida, <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/otros/ABC-Comisarias-de-Familia-para-Autoridades-Territoriales.pdf>

Palacios Madero, M. D., Suárez Granda, S. S., Conforme Zambrano, E. G., Arpi Peñaloza, N. R., Coronel Segovia, A. M., Fernández Ortiz, J. I., & Mora Pineda, A. M. (2024). Explorando la estructura parental: establecimiento de normas y límites parentales en la infancia. *Liberabit*, 30(2), <https://doi.org/10.24265/liberabit.2024.v30n2.931>

Palacios, J., & Marchesi, Á. (2014). *Desarrollo psicológico y educación. Volumen 1: Psicología evolutiva* (2.ª ed.). Alianza Editorial.

Pérez, R. D. A., Montoya, T. E., Gómez, B. M. G. M., & Bernal, M. B. (2021). Frecuencia del maltrato y homicidio infantil en Medellín (Colombia). *Medicina Clínica Y Social*, 5(1), 37–43.
10.52379/mcs.v5i1.165

Pérez-Rivera, N., Giraldo-Osorio, M., & Echeverri, I. (2018). Vista de Masculinidad y paternidad en procesos de crianza en Medellín, Colombia, 2018 | Revista Facultad Nacional de Salud Pública. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/344529/20810397>

Pérez-Rivera, N., Giraldo-Osorio, M., & Echeverri, I. (2018). Vista de Masculinidad y paternidad en procesos de crianza en Medellín, Colombia, 2018 | Revista Facultad Nacional de Salud Pública.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/344529/20810397>

Ramos Ochoa, J. L. (2024). Los estilos de crianza en infantes del Perú durante la década del 2014 al 2024. *Parenting Styles in Infants in Peru during the Decade from 2014 to 2024*, <https://repositorio.upch.edu.pe/handle/20.500.12866/15627>

República de Colombia. (1991). Ley 12 de 1991. Convención sobre los derechos del niño (Diario Oficial No. 39640, 22 de enero de 1991).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10579>

Rivera, O. H., Cardona, L. M. B., & Ruiz, M. M. A. (2019). Crianza contemporánea: formas de acompañamiento, significados y comprensiones desde las realidades familiares[1]. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, (57), 40–59. <https://www.redalyc.org/journal/1942/194260035004/html/>

Rodríguez, R., Pérez, G., & Salguero, A. (2010). El deseo de la paternidad en los hombres. *Avances En Psicología Latinoamericana*, 28(1), 84–96. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1794-47242010000100010&lng=en&nrm=iso&tlng=es

Rodriguez-Villamizar, L. A., Amaya-Castellanos, C., Rodriguez-Villamizar, L. A., & Amaya-Castellanos, C. (2019). Estilos de crianza, autoeficacia parental y problemas conductuales infantiles en tres municipios de Santander. *Revista De La Universidad Industrial De Santander. Salud*, 51(3), 228–238. 10.18273/revsal.v51n3-2019006

Rojas, L. (2016). MUJERES, HOMBRES Y VIDA FAMILIAR EN MÉXICO. PERSISTENCIA DE LA INEQUIDAD DE GÉNERO ANCLADA EN LA DESIGUALDAD SOCIAL., 73–101. <https://file:///C:/Users/sarita/Downloads/Dialnet-MujeresHombresYVidaFamiliarEnMexicoPersistenciaDeL-5747339.pdf>

Román Marulanda, V., & Ríos Román, M. (2025). Prácticas de Crianza en las Familias Colombianas: Una Reflexión desde los Valores, las Tradiciones y la Cultura. <https://hdl.handle.net/10656/21214>
S.A.S, E. L. R. (2025, 06/14). *Radiografía de los padres colombianos en los 18,4 millones hogares con corte a 2024*. Retrieved Sep 14, 2025, from <https://www.larepublica.co/economia/conozca-cuantos-padres-hay-en-colombia-y-cuales-son-sus-caracteristicas-4158482>

Secretaria de seguridad convivencia y justicia. (2020). *¿Qué hace la Subsecretaría de Acceso a la Justicia?* Gov.co. <https://scj.gov.co/es/justicia/%C2%BFqu%C3%A9-hace-la-subsecretar%C3%ADa-acceso-la-justicia>

Secretaría de Seguridad y Convivencia. (2023). Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 1 – Popular. *Alcaldía De Medellín*, , pp. 1–29. https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2022/07/Plan-local-de-seguridad-y-convivencia-Comuna-1_Popular.pdf

Shiner, R. L., et al. (2024). *Antecedents of relationship dynamics among primary caregivers and preschool-aged children who have experienced adversity*. *Journal of Family Psychology*<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC12463303/>

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (2023). *“Nadie me enseñó a ser padre”*: *El maltrato infantil no se justifica*. Gobierno de México. <http://www.gob.mx/sipinna/articulos/nadie-me-enseno-a-ser-padre-el-maltrato-infantil-no-se-justifica>

social work LICENSE MAP. (2024). Theoretical Approaches in Social Work: Systems Theory. <https://socialworklicensemap.com/social-work-resources/theories-and-practice-models/systems-theory/>

Steinberg, L. (2001). *We know some things: Parent–adolescent relationships in retrospect and prospect*. *Journal of Research on Adolescence*, 11(1), 1–19. <https://doi.org/10.1111/1532-7795.00001>

UNICEF. (2013). *A systematic review of parenting practices and their impact on child development* [PDF]. https://www.unicef.org/sites/default/files/press-releases/media-P_Shanker_final_Systematic_Review_of_Parenting_ECD_Dec_15_copy.pdf

UNICEF. (2013). *Fortalecimiento de las familias para la protección de la infancia* (p. 58).

Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/media/1326/file>

UNICEF. (2015). La violencia le hace mal a la familia. *Unicef*, [https://file:///C:/Users/HP/Downloads/la violencia le hace mal a la familia.pdf](https://file:///C:/Users/HP/Downloads/la%20violencia%20le%20hace%20mal%20a%20la%20familia.pdf)

UNICEF. (2019). PANORAMA ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO. *Unicef México*, , pp. 6–103. <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

UNICEF. (2021). El rol del padre en el proceso de la crianza y cuidado | UNICEF. para cada infancia. <https://www.unicef.org/panama/el-rol-del-padre-en-el-proceso-de-la-crianza-y-cuidado>

UNICEF. (2023). Paternidad: el rol del padre en la familia | UNICEF. Unicef Uruguay. <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/etapa-escolar/paternidad-el-rol-del-padre-en-la-familia>

UNICEF. (2023). *Paternidad: el rol del padre en la familia* | UNICEF. Unicef Uruguay. <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/etapa-escolar/paternidad-el-rol-del-padre-en-la-familia>

Valenzuela, L. *Rol del padre e involucramiento paterno en papás de tres generaciones* <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/df26f3c2-7dde-45e7-a718-78ed84f3d10d/content>

Violencia Intrafamiliar *Fundación ProBono Colombia*, , 1–28. <https://probono.org.co/pdf/clientes/violencia-intrafamiliar.pdf>